



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Lunes 30 de agosto de 1954

Núm. 242

SUMARIO

PAGINA	PAGINA	
GOBIERNO DE LA NACION		
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		
<i>Orden de 20 de agosto de 1954 por la que se declara jubilado a don Lucas López Bravo, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles</i>	5973	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
<i>Orden de 19 de agosto de 1954 por la que se promueve a don Salvador Ruiz Ríos a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal</i>	5974	
MINISTERIO DEL EJERCITO		
<i>Orden de 23 de agosto de 1954 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Capitán y Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Ladrón de Guevara Alvarez y don Manuel Pizarro Quesada</i>	5974	
<i>Otra de 23 de agosto de 1954 por la que se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Celador de segunda de Puerto y Pesca don Angel Díaz Veiga</i>	5974	
<i>Otra de 23 de agosto de 1954 por la que se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Comandante de Caballería don Manuel Roji Martínez</i>	5974	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
<i>Orden de 20 de agosto de 1954 por la que se resuelve el concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Policía Música, correspondiente al instrumento de Violoncello, en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico</i>	5974	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
<i>Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.577, interpuesto por don Miguel Sánchez Dalp y Calonge</i>	5974	
ADMINISTRACION CENTRAL		
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.— Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican	5974	
Dirección General de Obras Hidráulicas.— Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican	5975	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.— Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican	5975	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican	5975	
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas que se citan		5975
<i>(Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.)—</i> Conclusión a la relación de opositores con documentación defectuosa a quienes se concede un plazo de quince días para completarla	5976	
GOBERNACION.—Instituto de Estudios de Administración Local.— Transcribiendo relaciones de los aspirantes que han presentado a la Comisión revisora sus documentaciones para la oposición restringida para el acceso a un curso de Habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local		5988
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.— Ratificando la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, referente a las pruebas del Grado de Licenciatura en la expresada Facultad		5992
INFORMACION Y TURISMO.—Tribunal de oposiciones a plazas de Técnicos especiales de Información y Turismo, convocadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1954.— Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dichas plazas		5992
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 20 de agosto de 1954 por la que se declara jubilado a don Lucas López Bravo, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Excmo. Sr.: Resultando que la Dirección General de la Deuda y Clases Pa-

sivas ha informado a este Departamento, en oficio de fecha 24 de julio próximo pasado, que don Lucas López Eravo, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en situación de separado del servicio y que tenía solicitada su jubilación en instancia de 10 de noviembre de 1953 por haber cumplido los setenta años de edad, reúne más de veinte años de servicios abonables en clasificación pasiva, conforme a los artículos 5.º y 53 del Estatuto de 22 de octubre de 1926;

Resultando que don Lucas López Bravo fué sometido a expediente de depuración y separado definitivamente del servicio en virtud de fallo del Tribunal de Revisión de Expedientes de Depuración de Funcionarios de este Ministerio número 559, de 2 de noviembre de 1940;

Considerando que el artículo 94 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, establece que la separación del servicio, sea cualquiera su causa, no priva al funcionario de los derechos pasivos que hubiera ad-

quirido, tanto para sí como para sus familias;

Considerando que la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 dispone que para que los funcionarios a quienes se imponga la pena de separación del servicio tengan derecho a hacer efectivos los haberes pasivos que les reconoce el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas es necesario que por los Ministerios de que dependan se declare, cuando sea procedente, que se hallan en situación de jubilados, por concurrir en ellos las condiciones exigidas por los artículos 6.º, 9.º, 49 y 55 del expresado texto legal;

Considerando que en el interesado concurren las mencionadas circunstancias;

Visto el informe favorable que emite en el expediente la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado a don Lucas López Bravo, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en situación de separado del servicio, con el haber que por clasificación le corresponda y con efectos desde el 10 de marzo de 1953, en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1954.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de agosto de 1954 por la que se promueve a don Salvador Ruiz Ríos a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Salvador Ruiz Ríos, con destino en el Juzgado Municipal de Burgos número 1, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 11 de julio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, por separación de Indalecio Cueto Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—Por delegación, Mariano Puigdollers.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de agosto de 1954 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Capitán y Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Ladrón de Guevara Álvarez y don Manuel Pizarro Quesada.

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número

73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de julio de 1954, al Capitán y Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Ladrón de Guevara Álvarez y don Manuel Pizarro Quesada, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo. Madrid, 23 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 23 de agosto de 1954 por la que se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Celador de segunda de Puerto y Pesca don Angel Diaz Veiga.

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida por Orden de 13 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297 y «D. O.» número 234), al Celador de segunda de Puerto y Pesca don Angel Diaz Veiga, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo. Madrid, 23 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 23 de agosto de 1954 por la que se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Comandante de Caballería don Manuel Roji Martínez.

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1954, al Comandante de Caballería don Manuel Roji Martínez, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo. Madrid, 23 de agosto de 1954.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de agosto de 1954 por la que se resuelve el concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Policía Músico, correspondiente al instrumento de Violoncello, en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Terminados los exámenes convocados por Orden de 7 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166), para cubrir una vacante de Policía Músico, correspondiente al instrumento de Violoncello, en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, ha resultado apto el opositor don Angel González Quiñones, el que

queda incorporado a dichas Fuerzas y nombrado Policía Músico, con la antigüedad y efectos administrativos de 1 de agosto de 1954.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.577 interpuesto por don Miguel Sánchez Dalp y Calonge.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.577, interpuesto por don Miguel Sánchez Dalp y Calonge contra Orden de este Ministerio de 9 de junio de 1948, referida a consignación del importe del justiprecio de determinadas fincas expropiadas por el Instituto Nacional de Colonización, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso interpuesto por don Miguel Sánchez Dalp y Calonge contra Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de junio de 1948 que rechazó de plano, sin entrar en el fondo del asunto, los recursos de alzada interpuestos por dicho señor y su esposa doña Angeles Marañón contra acuerdo de la Delegación en Sevilla del Instituto Nacional de Colonización de 30 de diciembre de 1946, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda entablada, quedando firme dicha Orden ministerial.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la sentencia aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de este Ministerio de 21 del actual, dada en cumplimiento de la de la Presidencia del Gobierno del 17, también del presente mes, por la que dictan normas para aplicación de la Ley de 15 de julio anterior sobre prestaciones en concepto de Ayuda Familiar en favor de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Comisión para la

misma, con arreglo al artículo 11 de dicha Ley, quede integrada por los funcionarios indicados a continuación:

Don Eugenio Trueba Aguirre, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Sección 3.^a

Don Rafael Fernández Estol, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, afecto a la Sección 2.^a

En ausencias y enfermedades del titular de esta Dirección asumirá la presidencia de la Comisión el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Lorenzo Morales Parra.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., José María Rivero de Aguilar.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de este Ministerio, de 21 del actual, dada en cumplimiento de la de la Presidencia del Gobierno del 17, también del presente mes, por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de 15 de julio anterior sobre prestaciones en concepto de Ayuda Familiar en favor de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Comisión para la misma, con arreglo al artículo 11 de dicha Ley, quede integrada por los funcionarios indicados a continuación:

Don Federico Goded Echevarría, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Sección de Obras Hidráulicas.

Don Conrado Lajara Manzano, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo afecto a la Sección de Concesiones y Asuntos Generales.

En ausencias y enfermedades del titular de esta Dirección asumirá la presidencia de la Comisión el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Moneva Sebastián.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., José María Rivero de Aguilar.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de este Ministerio, de 21 del actual, dada en cumplimiento de la de la Presidencia del Gobierno, del 17, también del presente mes, por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de 15 de julio anterior, sobre prestaciones en concepto de Ayuda Familiar en favor de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Comisión para la misma, con arreglo al artículo 11 de dicha Ley, quede integrada por los funcionarios indicados a continuación:

Don Luis Alvarez Ballac, Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, afecto a la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles.

Don Alfonso de Pascual Triviño, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, afecto a la Sección de Explotación y Tráfico.

En ausencias y enfermedades del titular de esta Dirección, asumirá la Presidencia de la Comisión el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Pastor Pacheco.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., José M.^a Arrillaga y López Pulgerver.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Disponiendo quede integrada la Comisión relativa a prestaciones de Ayuda Familiar por los Funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en la Orden de este Ministerio, de 21 del actual, dada en cumplimiento de la de la Presidencia del Gobierno, del 17, también del presente mes, por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de 15 de julio anterior, sobre prestaciones en concepto de Ayuda Familiar en favor de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Comisión para la misma, con arreglo al artículo 11 de dicha Ley, quede integrada por los funcionarios indicados a continuación:

Don Salvador Pernas Soto, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Negociado tercero de la Sección de Construcción y Explotación.

Don Javier García-Rodrigo Vicente, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, afecto a la misma Sección.

En ausencias y enfermedades del titular de esta Dirección, asumirá la Presidencia de la Comisión el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Martín de los Ríos Aiguacil.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., José M.^a Arrillaga y López Pulgerver.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Timbre y Monopolios

Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas que se citan.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada Orden ministerial por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que, autorizadas por el excelentísimo señor Obispo de Urgel, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, han de celebrarse en: Peramola, del 25 de septiembre al 5 de octubre; Tremp, del 1 al

20 de septiembre, y Seo de Urgel, del 20 de septiembre al 10 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Eibar del 10 al 20 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Logroño del 15 de septiembre al 15 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Cartagena y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Pliego (Murcia) del 1 al 30 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Salamanca del 1 de septiembre al 1 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 23 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villamayor de Gállego del 6 al 13 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 21 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Espuña Calva del 28 del actual al 27 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

(Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública)

Conclusión a la relación de opositores con documentación defectuosa a quienes se concede un plazo de quince días para completarla.

Número de presentación de instancia, nombre y apellido y documentación que falta:

- 5.658.—D.^a Concepción Fe Sofin Franco. (Certificado de buena conducta.)
- 5.660.—D. Manuel López Sánchez. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 5.661.—D. José Santolaria Pellicer. (Toda la documentación, excepto fotografías.)
- 5.662.—D.^a Ofelia Puyol Saura. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 5.664.—D. Pedro Jimeno Guerra. (Certificado de penales.)
- 5.665.—D. Francisco García Llorente. (Certificado de penales.)
- 5.666.—D.^a Paula de Miguel Ortega. (Toda la documentación, excepto certificados de buena conducta y adhesión al Régimen y fotografías.)
- 5.667.—D. Alberto Moureal Oncins. (Una fotografía y una póliza de tres pesetas.)
- 5.668.—D.^a Rosa María Moros Bernardos. (Certificado penales.)
- 5.669.—D. Julián Jesús del Rincón Barrero. (Certificado de penales.)
- 5.670.—D.^a Araceli Gabas Andrés. (Certificado servicio social.)
- 5.671.—D. Manuel García Gil. (Certificado de penales.)
- 5.673.—D. Francisco Javier Estibáñez Izarra. (Certificados de penales y médico.)
- 5.674.—D.^a María del Pilar Ayuso Millán. (Certificado de servicio social.)
- 5.675.—D.^a María Josefa Latorre Castellero. (Certificado penales.)
- 5.676.—D.^a Concepción Híjar Pérez. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y servicio social.)
- 5.678.—D.^a Jacinta Sánchez Hernández. (Partida de nacimiento legalizada y certificados penales y servicio social.)
- 5.679.—D.^a Manuela Vicenta del Pico Resán. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 5.680.—D. Francisco Javier Clemente Pérez. (Certificado de penales.)
- 5.682.—D.^a Purificación Juste Benedí. (Certificados de penales y de servicio social.)
- 5.683.—D.^a María de la Concepción Alonso del Barrio. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 5.684.—D.^a María del Carmen Batalla Coyne. (Certificados de penales y servicio social.)
- 5.685.—D.^a María Luisa Ruiz de Conejo Sánchez. (Certificado de servicio social.)
- 5.686.—D.^a Angeles Anadón Reyes. (Certificado de penales.)
- 5.687.—D.^a Rosa María Pérez Zamora. (Certificados de penales y de servicio social.)
- 5.688.—D.^a Concepción de los Angeles Milán Labarta. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y servicio social.)
- 5.689.—D.^a María del Carmen Pedrós Pérez. (Certificados de penales y servicio social.)
- 5.690.—D.^a María de los Angeles Latorre Gerez. (Certificados de penales y servicio social.)
- 5.691.—D. Paulino Jesús Yera Miranda. (Certificado de penales.)
- 5.692.—D. Carlos Nieves Pérez. (Certificado de penales.)
- 5.693.—D.^a Concepción Silvestre Arcal. (Certificados de penales y servicio social.)
- 5.694.—D.^a María Dolores Redondo Sánchez. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 5.695.—D.^a María Francisca Bugada Ipas. (Certificado de penales y un móvil de 0,15.)
- 5.696.—D. Ernesto Vicente Menes. (Certificados de penales y médico.)
- 5.697.—D.^a Josefina Nava Blasco. (Certificados de penales, médico y servicio social.)
- 5.698.—D.^a Marta Victoria Briz Mayoral. (Certificados de penales y servicio social.)
- 5.699.—D. Vicente Latorre Castellero. (Certificado de penales.)
- 5.700.—D.^a Marina Olagüe Casorrán. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 5.702.—D. Antonino Cuaresma Bravo. (Legalizar partida de nacimiento y un móvil de 0,15.)
- 5.703.—D. Diego Sánchez de los Reyes. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 5.715.—D.^a Ludivina Fernández Cármenes. (Certificado de servicio social.)
- 5.721.—D. Antonio Martínez Manrique. (Fotografías.)
- 5.722.—D. José Luis León Boncopain. (Fotografías.)
- 5.723.—D. Ramón López Martínez. (Certificado médico.)
- 5.724.—D. José Luis Molero Ara. (Certificado médico y fotografías.)
- 5.726.—D. Joaquín García Torcada. (Certificado de buena conducta.)
- 5.727.—D. Juan Campos Pérez. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.729.—D. Adrián Argimero Gracia Gracia. (Certificado médico.)
- 5.734.—D. Cayetano Aller Franco. (Legalizar partida de nacimiento, certificado de penales y un móvil de 0,25 pesetas y certificado médico.)
- 5.735.—D.^a Josefa Sánchez-Sicilia López. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y servicio social y fotografías.)
- 5.736.—D. Guillermo Jaume Cladera. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 5.738.—D.^a Rosario Corrales García. (Provincia donde desea examinarse.)
- 5.742.—D. Martín Díaz Vidal. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de buena conducta.)
- 5.746.—D. Antonio Morant Masía. (Provincia donde desea examinarse.)
- 5.748.—D. Faustino Ajo Gómez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.749.—D.^a Juana Mercedes Bermejo Carrero. (Provincia donde desea examinarse.)
- 5.750.—D. Manuel Serrano Alcoya. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.751.—D.^a María de la Concepción Sureda Maculet. Provincia donde desea examinarse y certificado servicio social.)
- 5.753.—D. Rogelio de los Santos Rocha. (Certificado médico.)
- 5.756.—D. Manuel Marin Torrado. (Certificado médico.)
- 5.761.—D. Francisco Martínez Ramírez. (Provincia donde desea examinarse, certificado de buena conducta y un móvil de 0,25.)
- 5.763.—D. Gonzalo Amezcua Lirio. (Provincia donde desea examinarse.)
- 5.768.—D. Norberto Martín Martín. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 5.769.—D. Fidel Plana Marin. (Certificados de penales, buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 5.770.—D. Guillermo Bernabé Pastor. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.772.—D.^a Encarnación Ferreres Segura. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y servicio social y declaraciones juradas.)
- 5.773.—D. Adolfo Ferreres Segura. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y declaraciones juradas.)
- 5.774.—D. Antonio Rodríguez Cruz. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.775.—D. Tomás Ortiz Rubio. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y médico, una póliza de 1,50 pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 5.777.—D.^a Gladys López Franco. (Provincia donde desea examinarse, legalizar partida de nacimiento y certificado servicio social.)
- 5.778.—D. Delfín Díaz Blanco. (Certificado de penales.)
- 5.779.—D. José Rodríguez Arias. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 5.780.—D. Francisco Rodríguez López. (Certificado médico.)
- 5.781.—D. Manuel Higón Esteban. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 5.782.—D. Francisco Climent Parrés. (Provincia donde desea examinarse.)
- 5.783.—D. Tomás López Hernández. (Instancia de puño y letra del interesado.)
- 5.784.—D. José Antonio Alvarez de Medina. (Una póliza de tres pesetas.)
- 5.785.—D. Julián Rebollo Pérez. (Certificado de buena conducta, una póliza de tres pesetas, un móvil de 0,25 y otro de 0,15.)
- 5.786.—D. Julio Mariscal Salazar. (Certificado de penales, fotografías, cuatro pólizas de tres pesetas, una de 1,50 y cinco móviles de 0,15.)
- 5.787.—D. Antonio Martínez Muñoz. (Fotografías.)
- 5.788.—D. José Sánchez Rodríguez. (Legalizar partida de nacimiento, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.789.—D.^a Rosario Jiménez Jiménez. (Tres móviles de 0,15.)
- 5.790.—D. Estanislao Segura González. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 5.791.—D. José Guarinos Martínez. (Toda la documentación.)
- 5.792.—D. Emilio Toledo Felipe. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.793.—D. Vicente Gil Montesinos. (Certificado de adhesión al Régimen, declaraciones juradas, fotografías y un móvil de 0,15.)
- 5.794.—D. Francisco Molina Ruiz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.795.—D. Gabriel García López. (Toda la documentación.)
- 5.796.—D. Pedro Parada Jiménez. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.997.—D. Francisco Valenciano Haro. (Fotografías y un móvil de 0,15.)

- 5.798.—D. Julio Goicoechea Yarza. (Toda la documentación.)
- 5.800.—D.^a María Martina Presa Díaz de Mendiivil. (Certificados penales y declaraciones juradas.)
- 5.803.—D.^a Rosa Cervera Peaire. (Certificado médico.)
- 5.805.—D.^a Miguela Bernuz Ferrer. (Toda la documentación.)
- 5.806.—D.^a María Mercedes Estrades Berna. (Certificado servicio social.)
- 5.807.—D.^a Gloria Duque García. (Certificado servicio social.)
- 5.808.—D.^a María Teresa Magdalena Barberá. (Certificado servicio social.)
- 5.809.—D.^a Carmen Martín Uceta. (Certificado servicio social.)
- 5.810.—D.^a Carmen Batiste Andrés. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y servicio social.)
- 5.811.—D.^a Elena Abebo Labernia. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.812.—D.^a María Teresa Bedia Urbano.—Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y servicio social.)
- 5.813.—D. Francisco Bellido de San Feliu. (Partida de nacimiento legalizada, certificado médico y fotografías.)
- 5.814.—D. José Caballero González. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.815.—D.^a Rosa Calatayud Pascual. (Certificado servicio social.)
- 5.816.—D.^a María del Amparo Carratalá Lasso. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 5.817.—D.^a María Isabel Carratalá Lasso. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y certificado de penales.)
- 5.818.—D.^a Francisca Castelló Sanchis. (Certificados médico y servicio social, fotografías.)
- 5.819.—D. Vicente Castelló Sanchis. (Certificado médico y fotografías.)
- 5.821.—D. Manuel Cumba Serva. (Certificado médico y fotografías.)
- 5.822.—D.^a María Teresa del Olmo Langreo. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.823.—D. José Dolz Rallo. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 5.824.—D.^a Rosa Fabregat Traver. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 5.825.—D.^a María Isabel García del Font. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 5.826.—D. Esteban García Gil. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de penales y buena conducta y fotografías.)
- 5.827.—D. Pedro López Ponce. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 5.829.—D.^a María Teresa Merchante Parreño. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 5.830.—D. Juan Jesús Pareja Langreo. (Toda la documentación.)
- 5.831.—D. Vicente Rambla Perreres. (Certificado médico.)
- 5.833.—D.^a María de la Paz Sánchez Colón. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 5.834.—D. Vicente Soler Blasco. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.835.—D. Juan José Tomás Pradells. (Certificado de penales.)
- 5.837.—D. Enrique Villanueva Vázquez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 5.838.—D. José Nebot Ráez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.839.—D.^a María Teresa Soler Oliver. (Fotografías.)
- 5.841.—D. José Flor Bonet. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.842.—D. Enrique Gual Amiquet. (Toda la documentación.)
- 5.843.—D. Alvaro Orts Bayarri. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y declaraciones juradas.)
- 5.844.—D. José Luis Alarcón Romero. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 5.846.—D.^a Josefa Rodríguez Villodres. (Certificado servicio social.)
- 5.847.—D. José Luis San Juan Alcolea. (Una póliza de tres pesetas.)
- 5.857.—D.^a Emilia Jiménez Eguizabal. (Certificado servicio social y declaraciones juradas.)
- 5.858.—D. Roberto José Calvo Palacios. (Certificado de buena conducta.)
- 5.859.—D.^a María Verónica González Rodríguez. (Certificado servicio social.)
- 5.863.—D. Jesús Barrio Valerio. (Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 5.866.—D.^a María Luisa Rivera González. (Provincia donde desea examinarse y certificado médico.)
- 5.870.—D. Manuel Fernández Castedo. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.886.—D.^a Marina Bujanda Marin. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 5.887.—D. José María Rodríguez Villarino. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 5.893.—D. Vicente Ferrer Pastor. (Certificado de penales.)
- 5.895.—D.^a María Pilar Baztan Azcoiti. (Certificados de penales, médico y servicio social.)
- 5.898.—D. Vicente Gallardo Ibañez. (Certificados de penales, médico y fotografías.)
- 5.899.—D. Martín Javier Díez Sanz. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.901.—D. Pedro Arturo Noguerol Martínez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 5.904.—D. Juan E. Figueruelo Alenjano. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.905.—D.^a Teresa Esther Sánchez Más. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y servicio social.)
- 5.906.—D.^a Isidora Gil Villalón. (Toda la documentación, excepto certificado de buena conducta.)
- 5.907.—D. Julián Barrejón Carrionero. (Toda la documentación.)
- 5.908.—D.^a María de los Angeles Reyes Ramirez. (Certificado médico.)
- 5.909.—D.^a Teresa de Jesús Gómez Estébanz. (Certificado servicio social.)
- 5.910.—D.^a María del Rosario Martínez Tris. (Certificado servicio social.)
- 5.912.—D. José Mislata Herrero. (Certificado médico.)
- 5.913.—D. Francisco Acera Martín. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.917.—D. Juan Lobo Pablos. (Fotografías.)
- 5.919.—D. Carlos González García. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 5.920.—D.^a María del Carmen Abril Rives. (Certificado servicio social.)
- 5.921.—D. Lorenzo Gálvez Meñes. (Certificado de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 5.926.—D.^a María Rosa Pascual Muñoz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.927.—D.^a María Luisa Botella Escorihuela. (Certificado servicio social.)
- 5.928.—D.^a Amelia Gálvez Andrés. (Certificado servicio social y un móvil de 0,15.)
- 5.929.—D.^a María Dolores Lázaro Marqués. (Certificado servicio social y un móvil de 0,15.)
- 5.931.—D.^a María Consuelo Estopiñán Tapp. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 5.933.—D. Juan José Punter Alcoyent. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de penales.)
- 5.934.—D. Manuel Gracia Sánchez. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 5.936.—D.^a María Teresa Grinda Benito. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.939.—D. Antonio Sierras Gómez. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al Régimen.)
- 5.941.—D.^a Leticia Natividad López Gómez. (Toda la documentación.)
- 5.943.—D. Antonio Pimentel Rufián. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 5.946.—D. José Muela Sánchez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.947.—D. José Sánchez Illana. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.958.—D. Manuel Tadeo Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.961.—D.^a Ana María García Herrera. (Certificado servicio social.)
- 5.964.—D. Francisco Javier Garrido Miguel. (Una póliza de tres pesetas.)
- 5.967.—D. Mariano Rodríguez Barreira. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 5.968.—D. Salvador Contri Gayá. (Provincia donde desea examinarse, certificados de adhesión al Régimen y médico y declaraciones juradas.)
- 5.973.—D.^a Florencia Martínez Carrascosa. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 5.977.—D. Evarista Rey Jato. (Certificado médico.)
- 5.980.—D. Victoriano Díez García. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.981.—D.^a María del Pilar Martínez Garín de Lazcano. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 5.982.—D.^a Adelina Torrealba Sáenz de Cabezón. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.983.—D. José Antonio Gutiérrez de León Yanguas. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.985.—D. José Ignacio Benes Acha. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 5.990.—D.^a Irene Randez Verdú. (Certificado servicio social.)
- 5.997.—D.^a María Teresa Sancho Clemente. (Certificado de buena conducta.)

- 5.998.—D.^a María del Pilar Celma Delgado. (Certificado del servicio social y declaración jurada de no haber sido procesada.)
- 5.999.—D.^a Josefina Errazu Bonet. (Toda la documentación.)
- 6.001.—D. Antonio Barrejón Camonero. (Toda la documentación.)
- 6.002.—D.^a María Teresa Navarro García. (Certificado de penales.)
- 6.003.—D.^a Amalia García González. (Certificado de penales.)
- 6.004.—D.^a Carmen Rubio Gracia. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 6.005.—D.^a Francisca C. Gismera de la Sierra. (Certificados de penales y servicio social.)
- 6.006.—D.^a María Giner Reus. (Certificado médico.)
- 6.007.—D. José Espert Bosch. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.008.—D. Francisco Cutillas Carrión. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 6.010.—D. Vicente Ferrer Subies. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.013.—D. José Vila Climent. (Certificado de penales y fotografías.)
- 6.014.—D.^a María del Carmen Pereda Pons. (Partida de nacimiento y certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún empleo.)
- 6.015.—D.^a Ignacia Martín Garrido. (Certificado médico.)
- 6.016.—D.^a Amparo David Alcaraz. (Certificado del servicio social.)
- 6.017.—D. Pablo Jorge Ferrero. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 6.020.—D. Juan Blas Pont Velert. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.023.—D.^a Carmen Iborra Pérez. (Certificado médico.)
- 6.026.—D. Aurelio Mira Pérez. (Una póliza de tres pesetas.)
- 6.031.—D.^a Hortensia Pardo-Mañá Bover. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.035.—D. José Gumbao Navarro. (Certificado médico.)
- 6.037.—D.^a Desamparados Martín Gamborino. (Certificado del servicio social.)
- 6.039.—D.^a Asunción Cabrera Cuñat. (Certificado médico.)
- 6.042.—D. Vicente Llorente Noguera. (Certificado médico.)
- 6.044.—D.^a María de los Angeles Lizón Castellano. (Certificados de penales y servicio social.)
- 6.045.—D.^a Adelaida Alijás Sanz. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.046.—D. Vicente Mascaró Soliveres. (Certificado médico.)
- 6.047.—D.^a Rafaela Maza Vicente. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.048.—D.^a Josefina García Clemente. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.050.—D. Ramón Monzó Jordá. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.051.—D. Antonio Valero Jara. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.052.—D. Vicente Tortajada López. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.053.—D. Emilio Hernández Gómez. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 6.054.—D. Francisco Hernández Gómez. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 6.055.—D. Vicente Bartual Bernat. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.056.—D. Julio Ferrando García. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.058.—D. Alberto Mbula Mokeba Nduma. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 6.059.—D. Luis Sánchez Velayos. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.060.—D.^a Rosario Caballero Moreno. (Certificados de penales y servicio social.)
- 6.061.—D. Ramón Antiñolo Robles. (Toda la documentación.)
- 6.062.—D.^a Carmen Jabalquinto Almeida. (Declaraciones juradas.)
- 6.063.—D.^a Cecilia Rodríguez Domínguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.064.—D.^a María del Carmen Campillo Gómez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.066.—D. Juan Manuel Valverde Martínez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.067.—D.^a María del Pilar Pablo Gimeno. (Certificado del servicio social.)
- 6.068.—D.^a María Teresa Sanz Giménez. (Certificado del servicio social.)
- 6.072.—D.^a Consuelo García Domingo. (Certificado del servicio social.)
- 6.073.—D. Francisco Melero Fondevila. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.074.—D.^a Pilar Gil Vizcarra. (Certificado del servicio social.)
- 6.075.—D. Luis Rosendo Fernández y Ruiz. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 6.077.—D. José Arranz Fuentetaja. (Certificado médico.)
- 6.078.—D. Francisco Miguel Ruiz de Gaona Alvarez. (Certificado de adhesión al Régimen, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.079.—D. Benito Blanco Hevia. (Certificado médico.)
- 6.080.—D.^a Catalina Pérez del Valle. (Partida de nacimiento legalizada y certificados médico y servicio social.)
- 6.083.—D. Antonio Ortiz Borrego. (Certificado médico.)
- 6.084.—D.^a María del Pilar Mesones Pombo. (Provincia donde desea examinarse y certificados de penales, buena conducta y servicio social.)
- 6.085.—D. Antonio Agulló Cerdá. (Fotografías.)
- 6.089.—D. Mariano Cantero Espejo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.090.—D. Ignacio de la Casa Jiménez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.091.—D.^a María Eugenia Pérez Sánchez. (Certificado médico.)
- 6.092.—D. Alberto Pérez Sánchez. (Certificado médico.)
- 6.093.—D.^a Adoración López Rodríguez. (Certificado de buena conducta.)
- 6.094.—D. Julio Sánchez Santiago. (Provincia donde desea examinarse.)
- 6.095.—D. Francisco Roger López. (Fotografías.)
- 6.096.—D. José María Lozano Casado. (Toda la documentación.)
- 6.098.—D.^a M.^a del Carmen Braun Pimentel. (Certificado médico.)
- 6.099.—D. Ricardo Domingo Marco. (Certificado médico.)
- 6.100.—D. Dionisio Puy Escudero. (Dos móviles de 0,25 ptas.)
- 6.102.—D.^a Julia Gabina Morán Alonso. (Certificado médico.)
- 6.108.—D.^a María Elena Beamonte Beamonte. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.110.—D. Angel Blázquez Moreno. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.111.—D. Luis Castejón Lucas. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.113.—D. Francisco Jordán Fernández. (Dos móviles de 0,25.)
- 6.117.—D.^a Benedicta Martín Rodríguez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.118.—D. Eugenio Palacios García. (Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.119.—D.^a Juana Rosa Julia Cobas Conle. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.120.—D.^a Zenaida Aguilar Delgado. (Instancia de puño y letra de la interesada y toda la documentación.)
- 6.121.—D. Benito Pardo Pérez. (Toda la documentación.)
- 6.122.—D. Eduardo Tolosa Herraiz. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y certificado de penales.)
- 6.123.—D. José Chao Falcón. (Legalizar partida de nacimiento, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.124.—D. Alejandro Pardo Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.127.—D. Julio Muriel Solano. (Una póliza de tres pesetas, otra de 1,50 y tres móviles de 0,15.)
- 6.128.—D.^a Dolores Pulido Escalona. (Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 6.129.—D.^a María Araceli Contreras Paz. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.130.—D.^a Carmen Ramis Peiró. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 6.132.—D. José Manuel Fuentes Rodríguez. (Certificado médico.)
- 6.139.—D. Pascual Dávila Gabriel. (Declaraciones juradas.)
- 6.141.—D. Alfonso Valero Castells. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.151.—D.^a María del Pilar Vilatersana González. (Certificado servicio social.)
- 6.152.—D.^a María Dolores Molinero Sánchez. (Certificado servicio social.)
- 6.153.—D.^a María del Carmen Olga Suárez Rey. (Certificado servicio social.)
- 6.154.—D.^a María de la Concepción Varela Alvarez. (Certificado médico.)
- 6.157.—D. Francisco Rodríguez Resina. (Una fotografía.)
- 6.159.—D.^a María Jesús Gil Conde. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.160.—D.^a María del Pilar Gutiérrez del Alamo Cantos. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.161.—D. Alfonso Juevas Martínez. (Toda la documentación.)
- 6.163.—D.^a Margarita Rodríguez Fernández. (Una póliza de tres pesetas, un móvil de 0,15 y toda la documentación, excepto certificados de buena conducta y adhesión al Régimen, y fotografías.)
- 6.164.—D.^a María de la Concepción Francisca García Fernández. (Certificados servicio social y penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.165.—D. Serafín García Sánchez. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.167.—D.^a María Luisa González González. (Dos pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0,15.)
- 6.168.—D.^a Olga Menéndez López. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)

- 6.169.—D.^a Eloina Pilar Arias González. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.170.—D.^a Maria Amalia de las Nieves Fernández Díaz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.171.—D. Saturnino Isoba García. (Certificado de penales y fotografías.)
- 6.173.—D.^a Isabel Julieta González Barro. (Una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.174.—D. Julio Suárez Alonso. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.175.—D.^a Juliana Pascual Fuentes. (Instancia de puño y letra de la interesada, partida de nacimiento legalizada, certificados de penales y servicio social, declaraciones juradas, fotografías, una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.176.—D.^a Isabel Rodríguez Herrero. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.177.—D.^a Inés Rodríguez Herrero. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.178.—D.^a Juana Rubio Agudo. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 6.179.—D.^a Natividad María Concepción Isabel Maroto. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.180.—D.^a María del Rosario Luengo Paramio. (Certificado del servicio social.)
- 6.181.—D. Angel Herrero Lázaro. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.183.—D.^a María de las Mercedes Sánchez Sánchez. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social, y un móvil de 0,15.)
- 6.184.—D.^a María Teresa Hernández Fernández. (Certificado del servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.185.—D.^a Sofia Angelita Aguado Esteban. (Certificado del servicio social.)
- 6.187.—D.^a María del Carmen Verona León. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al régimen y servicio social.)
- 6.188.—D. Constanancio Alonso Rodríguez. (Toda la documentación.)
- 6.189.—D. Hermógenes de la Rosa Caballero. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.190.—D.^a Maria Antonia Prieto Fernández. (Declaración jurada de no haber sido procesada.)
- 6.195.—D. Juan García de San Zacarias. (Certificado médico.)
- 6.197.—D.^a Flora Viloslada Benítez. (Partida de nacimiento legalizada y certificados servicio social.)
- 6.198.—D.^a María del Carmen Rico de la Rosa. (Partida de nacimiento legalizada, justificar nacionalidad y certificado servicio social.)
- 6.201.—D.^a Ana María Torres Llorente. Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.202.—D.^a Fidentina Rodríguez del Pozo. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y servicio social.)
- 6.204.—D.^a María Jesús García Gallego. (Certificados de buena conducta y servicio social.)
- 6.205.—D.^a Angeles Candenato Herrero. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.209.—D.^a Inés Matesanz Mínguez. (Certificado servicio social.)
- 6.211.—D.^a Gabriela Isabel Gutiérrez Pérez. (Partida de nacimiento legalizada y certificados médico y servicio social y fotografías.)
- 6.212.—D. José Antonio Andrés García Cocho. (Certificados de penales, buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.214.—D.^a Carmen González Aguado. (Certificado médico)
- 6.224.—D. Francisco Antón Vigrana. (Declaraciones juradas.)
- 6.225.—D. José Mallol Borrás. (Certificado médico.)
- 6.226.—D. Victor Marin Aymerich. (Provincia donde desea examinarse.)
- 6.227.—D. José Pérez García. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 6.231.—D.^a María Josefina Goldar Candan. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.232.—D.^a Teresa Colomer Pérez. (Certificado servicio social.)
- 6.233.—D. Luis Grandal Sanesteban. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.234.—D. José Segovia Martín. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.237.—D.^a María de las Mercedes Fariña García. (Certificado servicio social.)
- 6.243.—D.^a María del Carmen Martínez Gómez. (Certificado servicio social y declaraciones juradas.)
- 6.244.—D. Pascual Bonillo Montero. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.245.—D.^a María del Pilar González Ros. (Certificado servicio social.)
- 6.247.—D. José Aguilar García. (Certificado médico.)
- 6.254.—D.^a María del Consuelo Leyes Borrajo. (Certificado servicio social.)
- 6.256.—D. Francisco Ordóñez Pérez. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.257.—D. Emilio Vilanova Peña. (Legalizar partida de nacimiento, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.258.—D.^a Elva María López Alonso. (Toda la documentación.)
- 6.263.—D.^a Maria Emma González López. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.269.—D.^a Maria del Pilar García Martín. (Certificado servicio social.)
- 6.277.—D.^a Rosario del Rey del Hoyo. (Certificado servicio social.)
- 6.278.—D.^a Maria Isabel San Idefonso Vallejo. (Certificado servicio social.)
- 6.280.—D.^a Elena Perea Portueta. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.283.—D.^a Isabel E. Goitia Segovia. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y servicio social.)
- 6.285.—D. Enrique Cordero Marcos. (Certificado de penales.)
- 6.288.—D. Pablo Julio Murguía Maguregui. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.289.—D.^a María Jesús Cárcamo Pérez. (Certificado médico.)
- 6.292.—D. Julio Morgadas Lago. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.293.—D. Fidel Nebreda Vélez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y fotografías.)
- 6.294.—D.^a Práxedes Domenguez Ruiz. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.295.—D. Juan José Iparraguirre Moro. (Certificado médico.)
- 6.296.—D.^a María Jesús Morras Alasagarri. (Certificado médico y declaraciones juradas.)
- 6.301.—D. Licerio Oitz de Pinedo Villarán. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.302.—D.^a Blanca Esther Pérez Bacaicoa. (Certificado servicio social.)
- 6.306.—D.^a Ana María Pedruzo Murga. (Certificado servicio social.)
- 6.311.—D.^a María Esther Galdós Ojanguren. (Certificado médico.)
- 6.320.—D. Luis Santiago Seguí Sellés. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.321.—D.^a Catalina Rosselló Nicoláu. (Certificado servicio social.)
- 6.325.—D. José Francisco Zazortza Sureda. (Certificado médico.)
- 6.327.—D.^a María del Carmen Bellido Lersundi. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.331.—D.^a Manuela Ben Abeijón. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.332.—D. Santiago Brea Bono. (Certificados de adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 6.334.—D. Eduardo Lobejón Gil. (Certificado médico.)
- 6.335.—D. Félix López Nuño. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.337.—D.^a Eulalia Margarita Martín Gómez. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.339.—D. José Andrés Moragues Roselló. (Partida de nacimiento legalizada y fotografías.)
- 6.340.—D. Santos Moreno Fernández. (Partida de nacimiento legalizada y justificar nacionalidad.)
- 6.342.—D. Juan José Nogueira Pérez. (Legalizar partida de nacimiento y certificado médico.)
- 6.346.—D. Luis Ríos Penide. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.349.—D. Ambrosio Rodríguez González de la Torre. (Certificado médico.)
- 6.351.—D.^a María de los Dolores Sánchez Asensio. (Legalizar partida de nacimiento, certificado médico y provincia donde desea examinarse.)
- 6.352.—D.^a María de los Dolores Sanmartín Pazos. (Toda la documentación.)
- 6.354.—D.^a Eulalia Rodríguez Jiménez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.356.—D.^a María del Carmen Díaz Martín. (Certificado servicio social.)
- 6.357.—D.^a Prima Felisa Rodríguez Tena. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.358.—D.^a Amalia Moreno Granado. (Certificado servicio social y un móvil de 0,15.)
- 6.359.—D.^a María Sonsoles Vitores Portero. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de 1,50 y un móvil de 0,15.)
- 6.360.—D.^a Raquel Vitores Portero. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social y una póliza de 1,50 pesetas.)
- 6.366.—D. Gumersindo Alvarez Fernández. (Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo y un móvil de 0,15.)
- 6.368.—D. Jesús Caro Piedras. (Partida de nacimiento y certificados de penales y médico.)
- 6.372.—D.^a Pilar Marcos Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)

- 6.373.—D.^a María Natividad Marcos Rodríguez. (Partida de nacimiento legalizada, una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.375.—D.^a María del Carmen Llavat Alfara. (Certificado médico.)
- 6.376.—D. Federico Mena Calderero. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas, certificado médico y fotografías.)
- 6.377.—D.^a Josefa Mena Calderero. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.378.—D.^a Manuela María de la Encarnación de la Fuente Fresadillo. (Certificado de adhesión al Régimen y un móvil de 0,15.)
- 6.379.—D.^a Amparo Abos Fanlo. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.380.—D. Luis María Nicolás Queral. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.381.—D.^a M.^a Isabel López Fanlo. (Certificado servicio social.)
- 6.382.—D. Carlos Farfán de los Godos Clemente. (Partida de nacimiento legalizada, certificado médico, declaración jurada de no haber sido expusado de ningún empleo y fotografías.)
- 6.384.—D.^a Pilar Ariño Mauri. (Certificado servicio social.)
- 6.386.—D. José Coll Rodón. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.387.—D.^a Ana María Cullere Valero. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.388.—D. Salvador Jordá Vey. (Certificado de buena conducta.)
- 6.391.—D. José Griño Adán. (Partida de nacimiento legalizada y certificados del adhesión al Régimen y médico.)
- 6.392.—D. José María Prieto Pérez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.393.—D.^a María Josefa Rovira Virgili. (Certificado servicio social.)
- 6.395.—D. Longinos Caneda Alvarez. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.396.—D. Antonio Tomasa Torralardona. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 6.397.—D.^a Misericordia García Marca. (Certificado médico.)
- 6.398.—D. José Hortet Baiget. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.400.—D.^a María de la Fe Alicia Lacal de Dios. (Certificados de adhesión al Régimen, médico y servicio social.)
- 6.405.—D.^a Victoria Galindo Sanz. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.406.—D. Jesús Faustino Ruiz Urbina. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.407.—D. José Ortega Ayarza. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.410.—D.^a Francisca Alcover Cifre. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.415.—D. José LLuís Vicente Quintana. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 6.418.—D. Mariano Gómez Soto. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de 1,50 y un móvil de 0,15.)
- 6.419.—D. Francisco Tejero Cantero. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.421.—D.^a Elvira Sáiz Alday. (Certificado de buena conducta, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.423.—D. Manuel Díez Escabias. (Certificado médico.)
- 6.424.—D. Fernando Díaz Escabias. (Certificado médico y dos móviles de 0,15.)
- 6.425.—D. Manuel Vergel Fernández. (Firmar la instancia, provincia donde desea examinarse y certificado de buena conducta.)
- 6.426.—D. Manuel Bringas López. (Certificado de penales.)
- 6.429.—D.^a María Luisa Martínez López. (Certificados de penales y servicio social.)
- 6.430.—D. Felipe Martín Hermoso. (Toda la documentación.)
- 6.431.—D.^a María Aránzazu Mirasolaín. (Toda la documentación.)
- 6.432.—D. José Montañó Muñoz. (Partida de nacimiento legalizada, certificado médico y fotografías.)
- 6.434.—D. Jacinto Muriel León. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de penales y adhesión al Régimen, una póliza de 1,50, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15 pesetas.)
- 6.435.—D. Modesto Núñez Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.436.—D. Manuel Padilla Cobo. (Certificado médico.)
- 6.438.—D. Graciano Peral Rodríguez. (Toda la documentación y una póliza de 1,50 y un móvil de 0,05.)
- 6.439.—D. Antonio Pescador Bello. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.442.—D.^a Concepción Ramos Quero. (Dos móviles de 0,25.)
- 6.445.—D. José Riquel Sosa. (Certificado de penales.)
- 6.446.—D. José María Rodríguez Alvarez. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.448.—D.^a Eloísa Rolda Gascón. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.449.—D. Miguel Salado Cuadrado. (Toda la documentación.)
- 6.451.—D.^a Lucía Sánchez Alonso. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.453.—D.^a Amparo Sánchez Sánchez. (Toda la documentación.)
- 6.454.—D. Antonio Santos Calvo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.456.—D.^a Teresa Siso Campo. (Toda la documentación.)
- 6.457.—D. Alfredo Terraza Escar. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y médico.)
- 6.458.—D. Demetrio Tovar Guembe. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.459.—D. Pedro Torres Pelaez. (Toda la documentación.)
- 6.460.—D. Joaquín Torres Samitier. (Certificados de penales y buena conducta.)
- 6.461.—D. Amado Tudel Subira. (Partida de nacimiento legalizada, fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.462.—D. José Valladares Regueira. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.463.—D.^a María de los Milagros Vázquez Macías. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.464.—D.^a Teresa Vazquez Minué. (Una póliza de 1,50 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.465.—D. Idefonso Vega Pérez. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.467.—D. Cándido Higinio Vidal Rin. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y médico, fotografías, una póliza de tres pesetas, otra de 1,50, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 6.468.—D. Manuel Villarrubia Baño. (Tres pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0,15.)
- 6.469.—D. José García Arellano. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.470.—D. Blas García Arellano. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.471.—D. Clótodo Manso Portero. (Instancia de puño y letra del interesado y fotografías.)
- 6.473.—D. Julián Bueno Luchena. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.475.—D. Carlos Tomás Sabino. (Certificado de penales, fotografías, una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15 pesetas.)
- 6.476.—D. Juan Abarca Martín. (Certificados de buena conducta y médico.)
- 6.477.—D. Francisco Alberola Martínez. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y fotografías.)
- 6.479.—D.^a María Paz Alfageme González. (Una póliza de 1,50, dos móviles de 0,25, uno de 0,05 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.480.—D. Angel Alonso Rojo. (Toda la documentación.)
- 6.481.—D. Andrés Alvarez Cazas. (Toda la documentación.)
- 6.484.—D. Antonio Luis Aramburu Tomé. (Toda la documentación.)
- 6.485.—D. Luis Arias Méndez. (Dos pólizas de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.488.—D. Joaquín Ayala Menéndez. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.490.—D.^a Consuelo Blázquez García. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.491.—D.^a Carmen Blázquez García. (Certificados de adhesión al Régimen, médico y servicio social.)
- 6.492.—D. Miguel Borrachero González. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 6.494.—D.^a María Luisa Bujeda Moya. (Una póliza de 1,50, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.495.—D. Manuel Carballosa Legazpi. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen, médico y fotografías.)
- 6.498.—D.^a Isabel Purificación Corredera Madurga. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.502.—D.^a Sabina Elfáu Garasa. (Certificados de penales, adhesión al Régimen, médico y servicio social y fotografías.)
- 6.504.—D. Vicente Estelles Lliso. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.505.—D. José Ramón Estévez Micó. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.506.—D.^a M.^a Francisca Estévez Málvarez. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y declaraciones juradas.)
- 6.507.—D. Alfonso Fernández Alvarez. (Toda la documentación.)
- 6.509.—D. Guillermo Fernández Fernández. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.510.—D.^a Angeles Fernández López. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.511.—D. Pedro Fernández Redondo. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.513.—D.^a Cristina García Calvo. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)

- 6.517.—D. Javier García Regalado. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.518.—D. Jesús García Sánchez. (Firmar la instancia, certificados de adhesión al Régimen y médico, fotografías y dos móviles de 0,25.)
- 6.519.—D.ª M.ª Victoria Giron Gallardo. (Declaraciones juradas, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.520.—D. Juan Pablo Gómez Alcaraz. (Certificado de buena conducta.)
- 6.521.—D. Manuel Gómez González (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.523.—D. Angel Hervás Cuartero. (Toda la documentación.)
- 6.526.—D.ª M.ª Amalia López Fernández. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.527.—D.ª M.ª Jesús López García. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.528.—D. Valentín López García. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de penales.)
- 6.529.—D. José M.ª Plana Vergés. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.530.—D. Jorge Borrás Vila. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.531.—D. José M.ª García Gofil. (Certificado de buena conducta, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.532.—D. Landelino Martínez Martínez. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.533.—D. Antonio Morer Peñarroya. (Certificados de buena conducta y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.534.—D. Juan Bes Altés. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.535.—D.ª M.ª Montserrat Ricart Estapé. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.536.—D. José Moreno Tur. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.538.—D. Roberto Martín Hernández. (Certificado médico.)
- 6.539.—D.ª María de Vía Fonts. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.540.—D. Enrique Verdú Mateos. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.541.—D. Manuel Arbuties Andréu. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.542.—D. Juan Madrid Calvo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.543.—D. José López Vidal. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.544.—D. José Manuel García Mijangos. (Certificado médico.)
- 6.545.—D. Erasmo Gassó Izquierdo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.546.—D. Leandro Bastida Nován. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.548. D.ª Araceli Sanz Lozano. (Certificados médico y servicio social.)
- 6.549.—D.ª Felisa Puente Ayanz. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.551.—D. Juan Miguel Alvarez Rodríguez. (Certificados de penales, buena conducta y médico.)
- 6.552.—D.ª M.ª Gloria Suárez Gargallo. (Partida de nacimiento legalizada, certificado servicio social.)
- 6.565.—D.ª Angeles Fernández Garriga. (Certificado de penales.)
- 6.566.—D.ª Enriqueta Mora Fernández. (Certificado médico.)
- 6.568.—D.ª Amalia Crespo Martínez. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 6.571.—D.ª M.ª Concepción Mercader Cabarrocas. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.572.—D.ª Joaquina Ponsati Joves. (Certificado servicio social.)
- 6.577.—D.ª Carmen M.ª Echevarría Porrata. (Partida de nacimiento.)
- 6.580.—D. M.ª Dolores Sendrá Jordá. (Certificado de penales.)
- 6.582.—D. Carmen Xargallo May. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 6.599.—D.ª M.ª Isabel Rodríguez Leal. (Toda la documentación.)
- 6.600.—D.ª Gumersinda Gutiérrez Rojas. (Toda la documentación.)
- 6.601.—D. Miguel Alcántara Martín (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.603.—D. Martina del Amo Colmenares. (Certificado de buena conducta.)
- 6.606.—D.ª M.ª del Carmen Apolo Aparicio. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social y un móvil de 0,15.)
- 6.607.—D. Luis Araña Araña. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.611.—D. Alberto Barreiro Fernández (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.612.—D.ª M.ª de la Esperanza Becares Renedo. (Fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.613.—D. Jaime Blanco Carballo. (Certificado de penales.)
- 6.614.—D.ª Teresa Blanco Una. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.616.—D.ª Eduarda Emma Hilda del Burgo Delgado. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.617.—D. Bienvenido Blasco Villalba. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.618.—D. Agapito Antonio Bustelo Muñoz. (Certificados de penales buena conducta y adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.619.—D.ª Catalina de Bustos Rodero. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.620.—D.ª M.ª Angeles Calvo Calvo. (Certificado servicio social.)
- 6.626.—D. Bernabé Castilla Arnáez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.632.—D. Pablo Delgado Meco. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.635.—D.ª Francisca Dominguez Carrasco. (Certificados médico y servicio social y adhesión al Régimen.)
- 6.640.—D. Manuel Espinosa Fernández. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.641.—D. José Luis Expósito Ruiz. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.642.—D.ª Teresa Expósito Ruiz. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de adhesión al Régimen y servicio social y fotografías.)
- 6.643.—D. Enrique Fernández Arias. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.645.—D.ª Margarita Fernández Díaz de Laspra. (Certificado servicio social y un móvil de 0,15.)
- 6.648.—D. Juan Fernández Moreira. (Certificados de penales, buena conducta y adhesión al Régimen, fotografías, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.649.—D. Angel Fernández Pajin. (Partida de nacimiento legalizada, certificados penales, adhesión al Régimen y médico.)
- 6.651.—D. Antonio Gago Crespo. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.656.—D. Ramón García de Leaniz Tallada. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.657.—D.ª M.ª Luisa García Martín. (Certificado social.)
- 6.659.—D. José Gil Hernández. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.660.—D. Rafael Godínez Cabrera. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.661.—D. Juan Gómez Casado. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.662.—D. José Gómez Serrano. (Certificados de penales y buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.665.—D.ª Marina González Criado. (Certificado servicio social.)
- 6.668.—D. Antonio González González. (Certificado médico.)
- 6.667.—D. Timoteo González López. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.668.—D. José González Peaguda. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y certificado médico.)
- 6.669.—D.ª María del Pilar González Rodríguez. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 6.671.—D. Daniel Guillén Guillén. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.675.—D.ª Ascensión Jiménez Escudero. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.676.—D.ª Pilar Lacasa Serrano. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, médico y servicio social y fotografías.)
- 6.677.—D. Fernando Lafuente Gómez. (Dos pólizas de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.678.—D. José Luis Lafuente Gómez (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.685.—D.ª Baralides Manresa Mira. (Certificado de penales.)
- 6.689.—D. Mariano Martínez Pérez. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.690.—D. José Martínez Julit. (Certificados de penales, buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 6.693.—D. Francisco Meleró Lara. (Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.695.—D.ª María del Carmen Mesanza Sucunza. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.700.—D. Manuel Montes Peaguda. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y certificado médico.)
- 6.701.—D. Juan Antonio Cadiñanos Alonso. (Certificados de buena conducta y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.703.—D. Pedro Gómez de la Fuente. (Partida de nacimiento, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.704.—D.ª M.ª Belén García-Inés Martínez. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.705.—D. Justo Manuel Izquierdo Peraita. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta)

- ta y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.706.—D. Juan Manuel Herrera Romero. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.707.—D. Alfredo Suárez Pastor. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.708.—D. Francisco Moracia Iniguez. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.709.—D. José Ignacio Teruel Piqueras. (Certificados de penales y médico, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.710.—D. Juan Valls Puiggrós. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.711.—D. Antonio Guarach Ribas. (Certificado médico, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.712.—D. Emilio Medina Espí.—(Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.713.—D.^a Esther García Miguel. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.718.—D. Luis Sergio Pazos Bande. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.719.—D.^a M.^a de la O Casares Ozores. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 6.722.—D.^a M.^a del Rosario Ballesteros Ingunza. (Tres pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0,15.)
- 6.724.—D. Bernardino Garrote Diaz. (Certificado médico.)
- 6.729.—D. Vidal Pérez Graña. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.730.—D.^a M.^a Rosario Ripollés de la Fragua. (Certificado médico y una póliza de 1,50 pesetas.)
- 6.732.—D.^a Isabel Ruiz Sánchez. (Certificado servicio social.)
- 6.734.—D. Salvador Ruzo López. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.736.—D. Fernando Domingo Corro. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas, otra de 1,50, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 6.737.—D. Francisco Alegre Ibañez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.740.—D. Gilberto Vicent Jover. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y médico, una póliza de 1,50, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 6.741.—D.^a Carmen Vila Ureña. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.742.—D. Jesús María Fernández de Basoa Armentía. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, declaración jurada de no haber sido procesado y fotografías.)
- 6.743.—D. Alfonso Fernández Alvarez. (Certificados de buena conducta y médico.)
- 6.747.—D.^a María del Pilar Flora López Redondo. (Fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.748.—D. Jaime Vicente Izquierdo. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.750.—D. Cirino Pardo Agúndez. (Toda la documentación, excepto certificado de buena conducta y médico.)
- 6.751.—D.^a Teresa de Jesús Pardo Agúndez. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.752.—D.^a Matilde Sánchez García-Saico. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.753.—D.^a Elvira Saavedra Losada. (Toda la documentación.)
- 6.754.—D. Jesús Rivas Bensusán. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y declaraciones juradas.)
- 6.756.—D. Antonio Genes Lizondo.—Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 6.758.—D. Balbino Cereijo Carreira. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.760.—D.^a Encarnación Rodríguez Arbós. (Toda la documentación excepto partida de nacimiento, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.761.—D. Antonio Rodríguez Sánchez. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento, declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.762.—D. Manuel López López. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 6.763.—D.^a Aurora Moreno Villaderde. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.764.—D. Jaime Portabella Criballes. (Firmar la instancia y certificado médico.)
- 6.765.—D. José Miras Mosteiro. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.774.—D. Antonio Pascuchl Gornes. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.777.—D.^a Elisa López Silva. (Certificado servicio social.)
- 6.779.—D.^a Josefa García Hermida. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 6.784.—D.^a Agripina Parto Fabián. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 6.785.—D. José Porto Pombo. (Certificado de buena conducta.)
- 6.788.—D.^a Esperanza Martín Caloto. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.789.—D. Agenor Quintas Pérez. (Una póliza de 1,50 y un móvil de 0,15.)
- 6.802.—D. Antonio Saiz Moreno. (Certificado de penales y fotografías.)
- 6.803.—D.^a María Salvador Beltrán. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.806.—D. Julio Tardajos Barona. (Toda la documentación, excepto certificado de buena conducta y declaraciones juradas.)
- 6.807.—D. Vicente Tormo Montaner. (Partida de nacimiento legalizada, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.809.—D. Manuel Velázquez Cabrera. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.810.—D.^a Elisa Escribano Moreno. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.811.—D.^a María Isabel Lucas Pina. (Certificado servicio social.)
- 6.812.—D.^a Pura Lloveras Vallés. (Una póliza de 1,50 y un móvil de 0,15.)
- 6.813.—D. José Folch Grao. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.814.—D.^a María Amorós Andréu. (Certificado médico, dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 6.815.—D.^a Amalia Pascual del Pobil Cabrera. (Certificado médico.)
- 6.816.—D. Manuel Gabasa Casals. (Certificado médico.)
- 6.818.—D.^a María Rosa Guarach Lajusticia. (Certificados de penales, médico y servicio social.)
- 6.821.—D.^a María del Pilar Navia Fernández. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.823.—D.^a María del Carmen Gaeta Camps (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.824.—D.^a Margarita López Espinosa. (Certificados de buena conducta y médico.)
- 6.825.—D. Angel Martínez Gil. (Certificado médico, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.826.—D.^a Ana María Escote Argüelles. (Toda la documentación.)
- 6.827.—D.^a Josefa Penalva Borrás. (Certificado servicio social.)
- 6.828.—D.^a María Antonia Vallés Grifoll. (Certificado médico.)
- 6.835.—D.^a María Cristina Padrol López. (Certificado servicio social.)
- 6.839.—D. Roberto Guardia Puig. (Certificado de buena conducta.)
- 6.842.—D.^a Josefina Camps Ripoll. (Certificado médico.)
- 6.844.—D.^a Teresa Alonso Corominas. (Certificado de buena conducta.)
- 6.846.—D. Jorge María Canals Segura. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.847.—D.^a Rosa Duch Pijuan. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.848.—D.^a Montserrat Recaséns Grases. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 6.850.—D. Demófilo Aixala Cabré. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.851.—D.^a Victoria Aparicio Masgoret. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.852.—D.^a Dolores Torres Ycart. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 6.853.—D. Paulino Cano Tábara. (Certificado de penales.)
- 6.854.—D. Manuel Carpintero Chillerón. (Certificado médico.)
- 6.856.—D.^a María Castedo González. (Certificado servicio social.)
- 6.864.—D. Pedro Diaz García. (Toda la documentación.)
- 6.865.—D. Angel Diaz Zamorano. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.867.—D. Marcelino Fernández García. (Certificado de penales, declaraciones juradas, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.868.—D.^a Rosa Francisco Almaraz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.872.—D. Emilio Gómez Rodríguez. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 6.873.—D.^a Piedad del Pilar González Marcos. (Una póliza de tres pesetas, un móvil de 0,15 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 6.875.—D.^a María Antonia Gutiérrez Trueba. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones y fotografías.)
- 6.876.—D. Mario Hidalgo Ferrer. (Partida de nacimiento legalizada y fotografías.)
- 6.879.—D. Antonio Juan Pérez. (Partida de nacimiento legalizada, justificar nacionalidad y certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.882.—D. José López Parra. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.883.—D.^a María del Desconsuelo Maraver Perea. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.884.—D. Agustín Marín Estrada. (Certificado de buena conducta.)

- 6.895.—D.^a Caridad Nieto García. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.900.—D. José Pascual Casado. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.901.—D. José Piera Gallego. (Certificado de penales.)
- 6.902.—D. Francisco Polo Carrasco. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 6.906.—D.^a Antonia Riudavets Carreras. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento, certificado servicio social y declaraciones juradas.)
- 6.908.—D. Jesús Rodríguez Fernández. (Toda la documentación.)
- 6.909.—D.^a Carmen Rodríguez García. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.910.—D.^a María Luisa Rodríguez García. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.911.—D. Rafael Roldán Flores. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.912.—D. Jaime Ruiz González. (Certificados de adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 6.913.—D.^a Luisa Sáez Sáez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.914.—D.^a Araceli Villegas Cavadas. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.916.—D. Lorenzo Vitores Palop. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.917.—D. José Alfonso Galiana. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 6.918.—D. Ricardo Alonso Arcos. (Certificados de penales y médico.)
- 6.921.—D.^a Joaquina Barrantes Pérez. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.923.—D. José María Benito Aparicio. (Toda la documentación, excepto certificado de buena conducta y declaraciones juradas.)
- 6.926.—D.^a Carmen Bravo Roda. (Certificado servicio social.)
- 6.928.—D. Manuel Campos Fuentes. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.931.—D. José Muñoz Loriguillo. (Certificado de buena conducta.)
- 6.934.—D.^a Adela Navarro López. (Toda la documentación.)
- 6.935.—D. Emilio Navarro Montero. (Toda la documentación.)
- 6.936.—D. Océano Navarro Verdú. (Partida de nacimiento legalizada, justificar nacionalidad, certificado de adhesión al Régimen y fotografías.)
- 6.941.—D.^a María del Carmen Ocaña Porras. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.943.—D. Juan José Palop Ruiz. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.944.—D. José Manuel Pandó Valle. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.946.—D. Eduardo Paulo Jardo. (Justificar nacionalidad y certificado médico.)
- 6.948.—D. Luis de la Peña González. (Toda la documentación, excepto certificado médico y declaraciones juradas.)
- 6.950.—D. Antonio Morante Ríos. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.962.—D. Jorge Quinta Taamaño. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 6.965.—D.^a Angela Roca Toufeiro. (Certificados médico y servicio social, declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún empleo, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.970.—D. Manuel Rodríguez Pérez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.971.—D. Jesús Antonio de Ron Pedreira. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.972.—D. José Francisco de Ron Pedreira. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.975.—D. Juan Ruiz García. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 6.976.—D.^a María del Carmen Saldaña Tejedor. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.977.—D.^a Hortensia Sánchez Barbelto. (Toda la documentación.)
- 6.982.—D. José Santos Cortés. (Certificado de buena conducta.)
- 6.983.—D. Vicente Sarrion Fabra. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.984.—D.^a Palmira Sencianes Fernández. (Certificado servicio social.)
- 6.986.—D. José Silva Alvarez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 6.994.—D. Antonio Francisco Teijeiro Verdes. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.998.—D. José Luis Trigueros Ramos. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 6.999.—D. Juan Antonio de Uña y Pla. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.000.—D.^a María de los Angeles de Uña y Pla. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.006.—D. Luis Borrajo Iglesias. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.010.—D. Felisindo Macía López. (Una póliza de tres pesetas.)
- 7.017.—D.^a María del Carmen Mosquera Bacoriza. (Partida de nacimiento legalizada, certificados médico y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15 pesetas.)
- 7.038.—D. José Miguel Taracena Riego. (Certificado médico.)
- 7.039.—D. Manuel Aizpurna Larraza. (Dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0,15 y certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.041.—D.^a Ana María Clutaró Puig. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.043.—D. Ramón Esqué Pajja. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 7.044.—D. Carmelo Sánchez García. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.045.—D. Francisco Sin Martel. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.046.—D. Manuel Moreno López. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.048.—D. Andrés Atienza Montoyo. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.049.—D. Pedro Fernández Sánchez. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta y médico.)
- 7.050.—D.^a María Luisa Quijada Rubira. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.051.—D.^a Carmen González Díaz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.052.—D. Ismael Cuenca Martínez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.053.—D. Francisco Cullell López del Castillo. (Certificados de penales y médico y fotografías.)
- 7.054.—D. Juan Alfaro Reolid. (Certificado médico; una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.055.—D. Paulino Vázquez Alfaro. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.056.—D. Fernando Albadalejo Castellano. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.057.—D.^a Próspera García García. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.060.—D. Antonio Ibáñez Martínez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.061.—D. Luis Gómez Tarraga. (Certificado médico.)
- 7.062.—D. Manuel Sánchez-Alofrin Castresana. (Fotografías.)
- 7.063.—D. Enrique García Gil. (Fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.066.—D.^a María de los Angeles Atala Velasco Garrido. (Certificado social.)
- 7.069.—D. Leopoldo Caba Díaz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.073.—D. Marino Gómez Perea. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.074.—D. José Félix García Vicario. (Dos pólizas de tres pesetas dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 7.077.—D.^a María Cruz Gorráiz Esparza. (Partida de nacimiento legalizada y certificados médico y servicio social.)
- 7.082.—D. Emilio Mariño Crespo. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.083.—D.^a Isabel Martín Villar. (Instancia de puño y letra de la interesada, certificados, médico y servicio social, una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 7.084.—D. Rafael Martín Villar. (Instancia de puño y letra del interesado, certificado médico, una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 7.085.—D. Francisco Martínez Puyo. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.086.—D. Andrés Muñoz Ballester. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.088.—D.^a Isabel Noguero Gabas. (Certificado servicio social.)
- 7.089.—D. Aurelio Bartolomé Pérez Jarillo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.090.—D. Manuel Vicente Pérez Sánchez. (Certificado de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.091.—D. Juan de Dios Piqueras García. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.096.—D. Carmelo Sola Bescansa. (Una póliza de 1,50 pesetas.)
- 7.097.—D.^a María del Puerto Soto Lera. (Toda la documentación.)
- 7.099.—D.^a M.^a Jesús Ardaiz Santesteban. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.100.—D.^a Angeles Rodríguez Ferrándiz. (Partida de nacimiento legalizada, justificar nacionalidad y certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.103.—D.^a María del Carmen Albadalejo López. (Certificados de buena conducta y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.106.—D. José Alós Soler. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen y fotografías.)
- 7.107.—D.^a Valeriana Alvarez Fernández. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)

- 7.109.—D.^a Ana María de Andrés Soraluze. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 7.110.—D. Antonio Anglada Oncins. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.111.—D. Juan Arabi Cardell. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.112.—D. José de Aramburu Imanterola. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de adhesión al Régimen y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.118.—D.^a María Victoria Astray Pumpido. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.126.—D. Angel Azcuna Belausteguigoitia. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.131.—D. Pedro Blesa Tovar. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.135.—D.^a Amparo Burgos Martín. (Partida de nacimiento, certificado de buena conducta, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.139.—D. Rogelio Cambón Suárez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.140.—D. Vicente Campillo Domínguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.141.—D.^a Angeles Carballo Andrés. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.142.—D. José Carbó Murla. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.147.—D.^a Adela Castellanos Ordaz. (Certificado servicio social.)
- 7.148.—D.^a María de la Concepción Castellanos Ordaz. (Certificado servicio social.)
- 7.149.—D.^a María de la Capilla del Castillo García-Espantaleón. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.151.—D. Octavio Cicuéndez García. (Certificados de penales y médico.)
- 7.154.—D.^a Pilar Conde González. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.155.—D.^a Elvira Conde Ortiz. (Certificado servicio social.)
- 7.157.—D. Eugenio R. Daroca Sicilia. (Fotografías.)
- 7.160.—D. José Luis Díaz-Varela Somoza. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.163.—D.^a Manuela Díez García. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.165.—D. Andrés Enrique Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.170.—D. Miguel Fernández de los Ronderos y Mollard. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.173.—D. José García Montes. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.176.—D. Agustín Angel García Villafines. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.177.—D.^a María Celia Giral Badesen. (Instancia de puño y letra de la interesada.)
- 7.179.—D. José Antonio González González. (Declaraciones juradas, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15 pesetas.)
- 7.183.—D.^a Victoria Hernández Luque. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,25.)
- 7.184.—D. Antonio José Hernández Gutiérrez. (Toda la documentación.)
- 7.185.—D.^a Elvira Hernández Pérez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.188.—D. José Jiménez Fernández. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.190.—D.^a María Virginia Jurado Márquez. (Certificado servicio social.)
- 7.194.—D. Francisco León Madrid. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.195.—D. Ramón López Bosch. (Dos móviles de 0,25 pesetas.)
- 7.198.—D.^a Margarita Llompart Company. (Certificado servicio social.)
- 7.199.—D. Juar Antonio Madorrán Losantos. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.201.—D. Rafael de Uña y Pla. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.202.—D. Leoncio Valia Notario. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 7.200.—D.^a María Teresa Zuloaga Sáenz. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.215.—D.^a Josefa Armengol Alonso. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.221.—D.^a María del Carmen Val Pernia. (Certificado médico.)
- 7.222.—D.^a Josefa Val Pernia. (Certificado médico.)
- 7.223.—D.^a María Jesús Pérez Casaña. (Certificado servicio social.)
- 7.224.—D. Luis Jaumejuán Gasull. (Partida de nacimiento legalizada.)
- 7.225.—D. Gaspar Thomas Moya. (Certificado de buena conducta, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15 pesetas.)
- 7.226.—D.^a Natividad Samperiz Benede. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.227.—D.^a Concepción Capúz Pons. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento, certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.228.—D.^a María Rosa Castillo González. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social.)
- 7.229.—D.^a Genoveva Martínez Alonso. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.233.—D. José Martínez Selva. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.236.—D.^a Francisca Mateo Alvarez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.240.—D.^a Olga Carmen Menéndez Menéndez. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.248.—D. Bernardino Isidoro Montejo de Castro. (Toda la documentación.)
- 7.249.—D. José Morales Villalta. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.252.—D. Joaquín Moreno Arbolí. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen y declaraciones juradas.)
- 7.254.—D.^a María de las Mercedes Muños Cortizo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.256.—D. José Muras Constanla. (Declaraciones juradas.)
- 7.257.—D. Miguel Narganes Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas.)
- 7.264.—D.^a María Jesús Orlé García. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.267.—D. Victoriano Paniagua Calero. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.271.—D. Antonio Payá Coll. (Certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15 pesetas.)
- 7.274.—D. José Pelegrín Macías. (Certificados de penales y médico, y fotografías.)
- 7.279.—D. Alonso Pinilla Pinilla. (Instancia de puño y letra del interesado, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15 pesetas.)
- 7.283.—D. José Ramón Trives. (Certificado médico.)
- 7.284.—D.^a Araceli Regina del Palacio Martínez. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.286.—D.^a María Restituto Pérez. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 7.287.—D. Antonio José Reverón Ramos. (Toda la documentación.)
- 7.288.—D. Juan Ríos López. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.295.—D. Ramón Rodríguez Serrano. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.298.—D. Jesús Rosa Tejedor. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.299.—D. Pablo Ruiz Pérez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.300.—D. Vicente Salvador Celda. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.301.—D.^a María Dolores Aguirre Fernández. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.302.—D.^a Amelia Gurucharri Santesteban. (Certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.303.—D.^a Josefa Buades Antón. (Dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 7.304.—D. Juan Miguel Sánchez Borralló. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.305.—D.^a Soledad Sánchez Viñas. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.309.—D.^a Concepción Serna Rondón. (Fotografías, dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y dos de 0,15.)
- 7.319.—D.^a María de la Soledad García Martínez. (Toda la documentación.)
- 7.319.—D. Ramón Francisco Hernández. (Fotografías.)
- 7.323.—D. Marcelo Pérez Díez. (Legalizar partida de nacimiento, certificado médico y declaraciones juradas.)
- 7.325.—D. Francisco Benavent Calvete. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.326.—D. Manuel Pérez Martínez. (Certificado de buena conducta y una póliza de tres pesetas.)
- 7.327.—D. José Jesús Juárez Sisniega. (Provincia donde desea examinarse.)
- 7.328.—D.^a Josefa Rodríguez Faus. (Dos móviles de 0,25 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.331.—D.^a María Rosa Abariturioz Agüero. (Legalizar partida de nacimiento, certificado de adhesión al Régimen y provincia donde desea examinarse.)
- 7.332.—D.^a María del Carmen Ballesteros Gómez. (Legalizar partida de nacimiento, certificado de adhesión al Régimen, provincia donde desea examinarse, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.333.—D. Jesús Manuel Rodríguez Cariaga. (Instancia de puño y letra del interesado y declaraciones juradas.)
- 7.334.—D.^a Dolores Rodríguez Cariaga. (Declaraciones juradas.)

- 7.335.—D. Manuel Domínguez González. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.336.—D. Francisco Juncal de Sa. (Certificado médico.)
- 7.338.—D. Francisco Ruiz Sanz. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.341.—D. Agustín Gándara Montero. (Certificado de penales.)
- 7.342.—D. Manuel Sierra Reyes. (Certificado de buena conducta, una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0.15 pesetas.)
- 7.343.—D.^a Helia Martínez Pertusa. (Toda la documentación.)
- 7.344.—D. Marcos Escosa Gine. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.345.—D. Vicente Cereza Egea. (Toda la documentación.)
- 7.347.—D.^a Julia Acidre Trilla. (Certificados médico y servicio social.)
- 7.349.—D.^a Concepción Espinet Chanco. (Certificado servicio social.)
- 7.350.—D.^a María Mercedes Tarragona Masana. (Certificado servicio social.)
- 7.353.—D.^a María de los Angeles Abardia López. (Certificado servicio social.)
- 7.354.—D. Rosendo Ricart Ramón. (Legalizar partida de nacimiento y certificado médico.)
- 7.355.—D. Palmiro Porqueres Abello. (Provincia donde desea examinarse.)
- 7.356.—D.^a María Fairas Tarragona. (Certificado médico.)
- 7.357.—D. Joaquín Almuzara Gil de Vergara. (Certificado médico.)
- 7.361.—D. Francisco Diego Ramón. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.362.—D. Emilio López Sánchez. (Firmar la instancia, provincia donde desea examinarse, certificado de penales, dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0.25 y dos de 0.15.)
- 7.363.—D. Antonio Piana Sanz. (Toda la documentación.)
- 7.364.—D. Ferrando Ruibal Argibay. (Certificado de penales, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.365.—D. Francisco Tejerina Fernández. (Certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.366.—D.^a María Ascensión García Fernández. (Certificado médico, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0.15.)
- 7.367.—D. Antonio Pérez García. (Certificado de adhesión al Régimen y un móvil de 0.15.)
- 7.369.—D.^a Andrea Jiménez Gómez. (Certificado servicio social y una póliza de 1.50 pesetas.)
- 7.370.—D.^a María Adosinda Berta Suárez Faya. (Partida de nacimiento legalizada y certificado servicio social.)
- 7.371.—D.^a María Evangelina Margarita Ornia Rodríguez. (Partida de nacimiento legalizada y un móvil de 0.15.)
- 7.372.—D.^a Ofelia Tudela Murie. (Certificado servicio social.)
- 7.373.—D.^a Emilia Sánchez Ortuño. (Toda la documentación, excepto certificado de adhesión al Régimen y declaraciones juradas.)
- 7.374.—D.^a Esperanza Sánchez Ortuño. (Toda la documentación excepto certificado de adhesión al Régimen y declaraciones juradas.)
- 7.375.—D. Manuel Ferreres Ferrer. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de penales y fotografías.)
- 7.380.—D. José Cano Tomás. (Certificado de penales.)
- 7.381.—D.^a María del Pilar Esteban Gallástegui. (Fotografías, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0.15.)
- 7.382.—D.^a Manuela Domenech Garrido. (Toda la documentación.)
- 7.383.—D.^a María del Carmen Sarasa Urtasún. (Legalizar partida de nacimiento, provincia donde desea examinarse, certificados médico y servicio social y declaraciones juradas.)
- 7.384.—D. Manuel Martínez Serrano. (Certificado médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.385.—D.^a Dolores Fernández Rosado. (Legalizar partida de nacimiento, certificado servicio social, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0.15.)
- 7.386.—D. José Alonso Pérez. (Certificado de buena conducta.)
- 7.387.—D. José Llorente Escorial. (Provincia donde desea examinarse, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.388.—D.^a María de los Dolores López Fernández. (Toda la documentación.)
- 7.389.—D.^a María del Carmen García Martín. (Partida de nacimiento legalizada, certificado médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.390.—D. José María Villas Tejada. (Toda la documentación.)
- 7.391.—D. José Alonso Fernández. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.392.—D.^a Pilar Correcher Sánchez. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de buena conducta y fotografías.)
- 7.394.—D. Angel Muñoz González. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de buena conducta.)
- 7.395.—D. Rafael Arroyo Antoli. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.398.—D.^a María Luz Domínguez Pérez. (Toda la documentación.)
- 7.399.—D.^a Josefina Ugarte Pastor. (Toda la documentación, excepto fotografías.)
- 7.400.—D. Vicente Seguí Lloret. (Provincia donde desea examinarse.)
- 7.401.—D.^a María Beatriz Díaz Novo. (Provincia donde desea examinarse.)
- 7.402.—D.^a María del Rosario de Pablo Vallejo. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15 y declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún empleo.)
- 7.403.—D. Macario Salmerón Ortiz. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.405.—D. Asensio Manuel López Pedrido. (Legalizar partida de nacimiento y certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.406.—D.^a Ana María Royo Royo. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.407.—D. Julián Salmador Alvarez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.408.—D.^a Mercedes Aguilar Sáenz. (Certificados médico y servicio social y fotografías.)
- 7.409.—D. Andrés Martín Bejarano Fernández. (Toda la documentación.)
- 7.410.—D. Alfonso Sois Castro. (Toda la documentación.)
- 7.411.—D. Diego Saura Ríos. (Legalizar partida de nacimiento, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.413.—D. José Martínez Fernández. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.414.—D.^a María Vizoso Durán. (Toda la documentación.)
- 7.416.—D. Jacinto Hernando Belsue. (Toda la documentación.)
- 7.417.—D.^a María de los Desamparados Ruiz Cosada. (Toda la documentación.)
- 7.418.—D. Manuel Blasco Corcuera. (Toda la documentación.)
- 7.419.—D.^a María Teresa Martínez de Velasco Espinosa. (Certificados de penales y servicio social, una póliza de tres pesetas, otra de 1.50, dos móviles de 0.25 y uno de 0.15.)
- 7.420.—D. José Luis Sánchez Soto. (Toda la documentación.)
- 7.421.—D.^a Pilar Arteaga Rodríguez. (Certificados de adhesión al Régimen y médico, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.422.—D.^a María Orfelia Menéndez Sánchez. (Provincia donde desea examinarse, certificados médico y servicio social, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.424.—D. Juan Esteban Serrano Vilar. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 7.425.—D. Servando Muñoz López. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.426.—D. Luis Antonio García Guerrero. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y médico y fotografías.)
- 7.427.—D. José Antonio Gago Lorenzo. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.429.—D. Francisco Flaquer Bueso. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y declaraciones juradas.)
- 7.430.—D. Carlos Real Baltasar. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.432.—D.—José Luis Moreno González. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.433.—D. Rafael Villalobos Domech. (Fotografías.)
- 7.434.—D.^a Emilia Alcalde Martín. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.435.—D. José María Guirado Fernández. (Toda la documentación.)
- 7.436.—D. José March Rausell. (Toda la documentación, excepto certificado de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.438.—D. Alejandro Boveda Alvarez. (Toda la documentación.)
- 7.440.—D. José Ramón Pérez Ontorelo. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.442.—D. Rafael Hens Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.443.—D.^a Dolores Rodríguez Pérez. (Certificados de buena conducta y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.444.—D.^a María Angeles Roldán Sadaba. (Certificado de buena conducta, dos pólizas de tres pesetas, una de 1.50 y dos móviles de 0.15.)
- 7.446.—D. Ramón Vicente Cerdá. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación, excepto partida de nacimiento y fotografías.)
- 7.447.—D. Félix Prado Soltero. (Toda la documentación.)
- 7.448.—D.^a María Antonia Reyes Calvo. (Toda la documentación.)
- 7.449.—D.^a Isabel García y de la Cruz. (Toda la documentación.)
- 7.450.—D. Luis Gessa Marino. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al Régimen y médico.)

- 7.451.—D. Eduardo Dorado de Corcuera. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y declaraciones juradas.)
- 7.452.—D.^a María Pilar Carreras Sanchis. (Certificado de penales y servicio social.)
- 7.454.—D. Faustino Henarejos Barberá. (Fotografías, dos pólizas de tres pesetas, una de 1.50, dos móviles de 0.25, dos de 0.15 y uno de 0.05.)
- 7.455.—D.^a María de la Soledad Nosti Vega. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.458.—D.^a Carmen Isabel Labrado Sánchez. (Toda la documentación.)
- 7.459.—D. José Sánchez Moreno. (Toda la documentación.)
- 7.460.—D.^a Sara Martínez Rocha. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.461.—D. Jesús Meléndez Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.462.—D. Arturo Flórez Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.463.—D. Felipe Santos Mateos. (Toda la documentación.)
- 7.464.—D. José Alfonso Quintas Rodríguez. (Certificado de penales.)
- 7.465.—D. Angel Martínez Iturraga. (Certificado de penales.)
- 7.466.—D. José Villanueva Tajada. (Toda la documentación, excepto certificado médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.467.—D. José Alarcón Solís. (Dos móviles de 0,25 y uno de 0,15 pesetas.)
- 7.468.—D.^a Encarnación María Pilar Romeo Usieto. (Toda la documentación.)
- 7.469.—D. Joaquín Espejo Nicolás. (Toda la documentación.)
- 7.470.—D.^a María del Carmen Sanchidrián Mateo. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.471.—D.^a María del Rosario Sánchez Tejero. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.472.—D. José Manuel Gozalbo Climent. (Toda la documentación.)
- 7.473.—D. Pascual Baldovi Sanjuán. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio del año 1954.)
- 7.474.—D. Ramón Abella García. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.475.—D. Gilberto Fernández Rodríguez. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.476.—D. Abelardo Barberá Monleón. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.477.—D. Amelío Lázaro Ayuso. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.478.—D. Vicente Pérez García. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio del año 1954.)
- 7.479.—D. Jesús Tabanes Burguet. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.480.—D. Jesús Soldado Bisbal. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.481.—D. Antonio Jiménez Serra. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.482.—D. Antonio González Serna. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.483.—D. Luis Lloréns Bosch. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.484.—D. Isidro Gómez Lario. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.485.—D.^a Concepción Cortie Estévez. (Toda la documentación.)
- 7.486.—D.^a Pilar Conde Estévez. (Toda la documentación.)
- 7.489.—D. José Castilleja Jara. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de adhesión al Régimen y médico, y fotografías.)
- 7.490.—D. Antonio F. Ramirez Jara. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de adhesión al Régimen y médico, y fotografías.)
- 7.491.—D.^a Francisca Ramió Rigán. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.492.—D.^a María Sonsoles Gutiérrez González. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.493.—D.^a Emilla Sevillano Pérez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.494.—D.^a María de las Mercedes López Moreno. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.495.—D.^a Pilar Gómez-Pardo Cambra. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y declaraciones juradas.)
- 7.496.—D.^a María de los Milagros Menéndez Suárez. (Certificado de penales.)
- 7.497.—D. Manuel Fano Peláez. (Provincia donde desea examinarse.)
- 7.498.—D.^a Josefa Rosa Ruiz Hernández. (Toda la documentación.)
- 7.499.—D. Antonio Gómez Montero. (Fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.500.—D. Apolonio Lendrino Martínez. (Toda la documentación, excepto certificado médico y fotografías.)
- 7.501.—D.^a Carmen Serrano Camacho. (Dos móviles de 0.25 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.503.—D. Juan Antonio Molina Géniz. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.504.—D. Francisco Tudela López. (Toda la documentación.)
- 7.506.—D. Augusto Beneitez Rodríguez. (Fotografías.)
- 7.507.—D.^a María Costa Villar. (Certificado de penales.)
- 7.508.—D.^a Francisco Dorico Pararols. (Certificado de penales.)
- 7.509.—D.^a María Teresa Dotres Estartus. (Toda la documentación.)
- 7.510.—D. Jorge Piferrer Sánchez. (Toda la documentación.)
- 7.511.—D. Luis María Thomas Roger. (Certificados de penales y adhesión al régimen, declaraciones juradas, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.512.—D.^a Juana Soriano Rodríguez. (Toda la documentación.)
- 7.513.—D.^a María del Carmen San Martín Medina. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.515.—D.^a María Luz Herrera Suárez. (Toda la documentación.)
- 7.516.—D.^a Montserrat Martínez Fernández. (Certificado servicio social, declaración jurada de no haber sido procesada, una póliza de tres pesetas, un móvil de 0,25 y uno de 0,15.)
- 7.518.—D. José García Clemente. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.519.—D. José Bruchadell Belles. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.520.—D.^a Carmen Sánchez Camina. (Instancia de pufio y letra de la interesada, provincia donde desea examinarse y legalizar partida de nacimiento.)
- 7.521.—D. Avellino Zaera Picado. (Toda la documentación.)
- 7.522.—D. Juan García Hernández. (Toda la documentación.)
- 7.523.—D. Juan Ferriz Gutiérrez. (Provincia donde desea examinarse, partida de nacimiento legalizada y un móvil de 0,15.)
- 7.524.—D. Julio E Pastor Cubero. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.525.—D.^a Guadalupe López Morató. (Toda la documentación.)
- 7.526.—D.^a Francisca Vicente Aldaz. (Toda la documentación.)
- 7.527.—D. Florencio Torres Monedero. (Partida de nacimiento legalizada y certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.528.—D. José Tovar Jiménez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.530.—D. Desiderio Ureta de Pedro. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.531.—D. José Luis Varela Fente. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.533.—D. Jesús Vázquez Rodríguez. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.534.—D. Alfonso Vega Pérez. (Toda la documentación, excepto certificados de penales.)
- 7.536.—D. Antonio Vidal Morea. (Certificados de buena conducta y médico fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.540.—D. José María Casas Huguet. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.541.—D.^a Carolina Fábrega Congost. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.542.—D. Ponciano José Molinero Palacios. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y declaraciones juradas.)
- 7.543.—D. Adolfo Marco Serrano. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y declaraciones juradas.)
- 7.546.—D. Francisco Herrera Sevilla. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.548.—D.^a Concepción García Merino. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.549.—D.^a María Soledad Tudanca Mariu. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.550.—D.^a Casilda Calderón Pascual. (Una póliza de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)

- 7.551.—D. Gaspar Herrera Herrera. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.553.—D.^a Milagros Nebreda Santidrián. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.554.—D. Exuperancio Francos Deza. (Certificado médico.)
- 7.555.—D.^a Inocencia de la Torre Contreras. (Certificado médico dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.556.—D.^a Adela Eguía Santamaria. (Certificado servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.557.—D.^a María Amparo Torres Gutiérrez. (Certificado servicio social.)
- 7.558.—D.^a María Jesús Vega Ortega. (Certificados médico y servicio social, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.559.—D.^a Emilia Peña Gallo. (Certificados de adhesión al régimen y servicio social y dos móviles de 0,25.)
- 7.560.—D.^a María Jesús de la Iglesia Barcenilla. (Certificados de adhesión al Régimen y servicio social y dos móviles de 0,25.)
- 7.561.—D.^a María Magdalena Saiz de Cabezón Giménez. (Partida de nacimiento legalizada, certificados de penales, adhesión al régimen y servicio social y dos móviles de 0,25.)
- 7.562.—D. Antonio Díaz Palomino. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.563.—D.^a María Gloria Martín Barrenechea. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.564.—D. José Carlos de Lara y Fernández. (Toda la documentación.)
- 7.566. D.^a Angeles Díaz García-Melgares. (Certificado médico.)
- 7.567.—D.^a María Felicidad Zamora Martínez. (Certificados de adhesión al Régimen, médico y servicio social y declaraciones juradas.)
- 7.568.—D. Alfonso de Vega Lizabe. (Toda la documentación.)
- 7.569.—D. Ramón Naranjo Polo. (Toda la documentación.)
- 7.571.—D. Norberto Martín Martín. (Certificado de penales.)
- 7.574.—D. Antonio Castelló Navarro. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.575.—D. José Plens Duró. (Provincia donde desea examinarse, partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y médico.)
- 7.576.—D. Aniceto Conjo Sánchez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.577.—D.^a Amparo Ana Menéndez Cifuentes. (Legalizar partida de nacimiento y toda la documentación, excepto fotografías.)
- 7.579.—D.^a Mariana María Ana Vera García. (Certificado del servicio social y un móvil de 0,25.)
- 7.580.—D.^a María Concepción Fernández Casanova. (Certificado del servicio social.)
- 7.581.—D. Francisco Sanz Barranco. (Certificado médico.)
- 7.583.—D. Francisco Hernández Gutiérrez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.584.—D.^a Margarita del Amo Rodríguez. (Partida de nacimiento y certificados de adhesión al Régimen y servicio social.)
- 7.585.—D. Salvador García Invernón. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 7.586.—D. Francisco Garzón Ventura. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.587.—D. José Nevado Rivas. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales, buena conducta y adhesión al Régimen.)
- 7.588.—D. Fernando Enriquez de Luna Linares-Rivas. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.589.—D. Agustín Mezena Sánchez. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.590.—D.^a Consolación Román Román. (Legalizar partida de nacimiento, certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y servicio social, y fotografías.)
- 7.591.—D. José Fernández Espinosa. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.592.—D. Máximo Durán Carreras. (Provincia donde desea examinarse, partida de nacimiento legalizada, certificado de buena conducta, una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0,25 y uno de 0,15.)
- 7.593.—D.^a Adelina Fuster Llorca. (Toda la documentación.)
- 7.594.—D. José Félix Fernández Arregui. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.595.—D. Antonio Diez Garmilla. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.596.—D.^a María Teresa Jambriña de la Fuente. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen, médico y fotografías.)
- 7.599.—D. Angel Bullón Vera. (Toda la documentación, excepto fotografías.)
- 7.600.—D.^a María de los Angeles Sánchez Pablos. (Partida de nacimiento y certificado del servicio social.)
- 7.601.—D. Mariano Bey Arteaga. (Toda la documentación.)
- 7.602.—D. Pedro A. Ruiz Palou. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.603.—D. José Luis Asta Sánchez. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.604.—D. Donato Payo Carnicero. (Toda la documentación.)
- 7.605.—D.^a Amelia Monroy Pérez. (Toda la documentación.)
- 7.606.—D. Manuel Cabrera Herrera. (Toda la documentación.)
- 7.607.—D.^a María del Rosario de Mendoza Valeira. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.608.—D.^a Isabel Campos Soláun. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.609.—D.^a María Magdalena Alvarez Bagallo. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.610.—D. José Antonio Mendoza Balza (Una póliza de tres pesetas.)
- 7.611.—D. Carlos Blanco Romero. (Certificado de penales.)
- 7.613.—D.^a Araceli Ramirez Fernández. (Toda la documentación, excepto fotografías.)
- 7.614.—D. Antonio Pérez Sánchez. (Toda la documentación.)
- 7.615.—D. Miguel Herráez Sánchez (Legalizar partida de nacimiento, certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.616.—D. Adriano Simón Cantero. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.617.—D.^a Elisa García Cabrera. (Certificados de penales y servicio social, dos pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0,15.)
- 7.619.—D. Ramón Arnos Caldas. (Toda la documentación, excepto certificados de penales y declaraciones juradas.)
- 7.620.—D. Constantino García Ramos. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.623.—D. José Carbajo Mur. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.624.—D.^a Angela María Pérez Rodríguez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.625.—D. Francisco Iturriaga García. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.627.—D. Juan Bautista Renáu Ramón. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.628.—D. Pedro Gil Carrión. (Toda la documentación, excepto certificado médico y declaraciones juradas.)
- 7.629.—D. José García-Ortiz González. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.631.—D.^a Ascensión Carmona Carmona. (Dos pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0,15.)
- 7.633.—D.^a María de los Angeles Durán Pazo. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.635.—D.^a María Teresa Pinto Cordovilla. (Certificados de penales, adhesión al Régimen y médico, y declaraciones juradas.)
- 7.636.—D. Jorge Torra Codinas. (Dos móviles de 0,25 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.637.—D. Emilio Cots Albi. (Dos móviles de 0,25 y toda la documentación, excepto declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.639.—D.^a María Paz Belda Aurell. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.640.—D. Andrés García Hortigüela. (Toda la documentación.)
- 7.642.—D. José María Abadía Fernández. (Una póliza de 1,50 pesetas.)
- 7.644.—D. Amadeo Balcells Bas. (Certificados de buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 7.645.—D. José María Sanz Romero. (Toda la documentación, excepto certificado médico y declaraciones juradas.)
- 7.646.—D. Cristóbal Bayarri Olmos. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0,15.)
- 7.649.—D. Francisco Martí Aluma. (Dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0,15.)
- 7.650.—D. Francisco Martínez Haba. (Toda la documentación y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio del año 1954.)
- 7.651.—D. Enrique Rodríguez Soto. (Certificados de penales y adhesión al Régimen, y fotografías.)
- 7.652.—D.^a María Esther Sánchez Conde. (Toda la documentación.)

- 7.653.—D. Manuel Sanjuán Blasco. (Certificado de adhesión al Régimen.)
- 7.654.—D.^a Balbina Tirado Cruz. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.656.—D.^a María Vázquez Romero. (Toda la documentación.)
- 7.657.—D. Luis Garriz Burgui. (Certificado de adhesión al Régimen y una póliza de 1.50 pesetas.)
- 7.658.—D. Antonio García Tur. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.659.—D. Jorge Cintat Balaguer. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.660.—D. Luis Alegret Puig. (Toda la documentación, excepto certificado de penales y declaraciones juradas.)
- 7.661.—D.^a María Luisa Amado Moya. (Toda la documentación, excepto certificado médico y declaraciones juradas.)
- 7.662.—D.^a Adela Fisan Muñoz. (Toda la documentación.)
- 7.663.—D. Lope Hernández Hernández. (Partida de nacimiento legalizada y justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954.)
- 7.664.—D. Luciano Delgado Núñez. (Toda la documentación.)
- 7.665.—D.^a María Gracia Pérez Gil. (Dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0.25 y tres de 0.15.)
- 7.667.—D. José Querol Molina. (Certificado de penales.)
- 7.668.—D.^a Arsenia Romero Matellans. (Certificados de adhesión al Régimen y médico.)
- 7.669.—D. Pedro Rodríguez Díez. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.670.—D.^a Pura Badia Queralt. (Toda la documentación.)
- 7.671.—D. José González López. (Declaraciones juradas, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.672.—D.^a Victorina López Castro. (Toda la documentación.)
- 7.673.—D.^a María del Pilar Ormazábal Lazpita. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación, menos declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.674.—D. Pedro Juan Pulio Nicoláu. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.675.—D. Juan Vidal Garcías. (Toda la documentación, excepto certificado de penales, declaraciones juradas y fotografías.)
- 7.677.—D. Antonio García de Paredes Gallego. (Una póliza de tres pesetas, dos móviles de 0.25 y uno de 0.15.)
- 7.678.—D. Salvador Ferreiro Martínez. (Legalizar partida de nacimiento.)
- 7.679.—D. Enrique Vidal Baucells. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.680.—D. José Masanet Masanet. (Justificación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954, fotografías, dos pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0.25 y dos de 0.15.)
- 7.681.—D.^a Aurelia López Domínguez. (Toda la documentación, excepto certificado de penales.)
- 7.682.—D. Antonio Palop Ruiz. (Toda la documentación.)
- 7.683.—D.^a Africa M.^a Rosende Castilla. (Toda la documentación.)
- 7.684.—D. Víctor Manuel Jarque Piñón. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.685.—D.^a Liberata Boluda Tomás. (Certificados de adhesión al Régimen.)
- 7.686.—D. José Manuel Cid Miranda. (Certificado de penales.)
- 7.687.—D.^a Hortensia Cadenas González. (Dos pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0.15.)
- 7.688.—D. Rafael Leña Casas. (Certificado de buena conducta, fotografías una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.689.—D.^a Elena García-Donas Arias. (Toda la documentación, excepto fotografías.)
- 7.690.—D.^a Rosa Rodríguez López. (Una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.691.—D. José Belchi Moreno. (Fotografías, cuatro pólizas de tres pesetas y cuatro móviles de 0.15.)
- 7.692.—D. José Sánchez González. (Certificados de penales, buena conducta, adhesión al Régimen y médico.)
- 7.693.—D. Maximino Aranda Caballero. (Tres pólizas de tres pesetas y tres móviles de 0.15.)
- 7.694.—D. Manuel María Queipo Guijarro. (Certificado médico.)
- 7.695.—D. Salvador Pozo Prados. (Partida de nacimiento legalizada y certificados de penales y adhesión al Régimen.)
- 7.696.—D.^a Vicenta Ciriá García. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)
- 7.697.—D. Juan Sánchez Breijo. (Fotografías, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.698.—D.^a María de los Dolores Garcés Martín. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de adhesión al Régimen, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.699.—D. José Luis Hassen García. (Tres pólizas de tres pesetas, dos móviles de 0.25 y tres de 0.15.)
- 7.700.—D. Ricardo Morillo Almela. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento.)
- 7.701.—D. Vicente Rubio Jiménez. (Una póliza de 1.50 pesetas.)
- 7.702.—D. Miguel Gallardo Castro. (Toda la documentación, excepto partida de nacimiento y certificado de penales.)
- 7.706.—D. José Luis Bartolomé Hidalgo. (Partida de nacimiento legalizada y certificado médico.)
- 7.707.—D. Joaquín Monistrol y Ribas. (Toda la documentación.)
- 7.708.—D. Manuel Contell Montolio. (Legalizar partida de nacimiento y certificado médico.)
- 7.709.—D.^a Rosa María Duque García. (Toda la documentación.)
- 7.711.—D. José Luis Alcaraz Cánovas. (Certificado de adhesión al Régimen, dos pólizas de tres pesetas y dos móviles de 0.15.)
- 7.713.—D. Eugenio Sánchez Pacheco. (Provincia donde desea examinarse, legalizar partida de nacimiento, certificado de buena conducta y dos móviles de 0.25.)
- 7.714.—D. Fernando González Galán. (Provincia donde desea examinarse, certificado médico, declaraciones juradas, una póliza de tres pesetas y un móvil de 0.15.)
- 7.715.—D. José González Castilla. (Toda la documentación.)
- 7.717.—D. Emilio Pascual Rodríguez. (Provincia donde desea examinarse y toda la documentación.)
- 7.718.—D. Manuel Gutiérrez González. (Toda la documentación, excepto declaraciones juradas.)

Madrid, 25 de agosto de 1954.—Los Presidentes, Julio Zancada e ilegible.— Los Secretarios, Antonio González y R. González

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

Transcribiendo relaciones de los aspirantes que han presentado a la Comisión revisora sus documentaciones para la oposición restringida para el acceso a un curso de Habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

Primera relación, por orden alfabético, de los aspirantes admitidos definitivamente.

Abánades López, Lucio.
Alcalá Royo, Antonio.
Alvarez Revenga, Alejandro.
Almerge Peralta, Martín.
Alonso Fernández, Manuel.
Alonso Ortega, Lorenzo.
Alonso de Pedro, José.
Ambeles Sagredo, Esteban.
Andrés Pascual, Pablo.
Andréu Zamora, Manuel.
Aporta García, José Fernando.
Aragón Serrano, Joaquín Mariano.
Arasanz Arnal, Antonio.

Armas Carballo, José Antonio.
Armesto Alvarez, Eloy.
Arnandaz Usón, Luis.
Asensio Mayordomo, Antonio.
Balcells Segura, Jaime.
Barat Descals, José.
Barca Sabás, Ernesto.—Exento del primer ejercicio.
Barrabel Sopena, Ramón.
Barrio Crespo, Angel.
Barriocanal Fernández, Santiago.
Bayón Gallego, Emilio.
Bernabé Gutiérrez, Demetrio.
Berzal Carazo, Antonio.
Bigné Martí, José Alberto.
Borjabad Cedazo, Pedro.
Briongos Tajador, Marciano.
Bronchalo Moreda, José.—Exento del primer ejercicio.
Bueno Ruiz, David.
Burgos Alonso, Manuel.
Caballero Cercenado, Manuel.
Cabañas Alonso, Clemente.
Cabañas Mañoso, José.
Calvo Martín, Augencio.
Caminero Díez, Evello.
Camino Quintana, Pedro.
Campos Puértolas, Ramón.
Cardeñoso García, José.
Carnicero Gómez, Gerardo.
Castán Grasa, Jacinto.

Castillo Albilla, Jesús.
Cerdá Mascaró, Rafael.—Exento del primer ejercicio.
Cid García, Juan.
Cruz Carrión, Cipriano.—Exento del primer ejercicio.
Civera Fernández, Joaquín.
Cojedor Sanz, Felipe.
Colás At n, Jaime.
Cordovilla Hernández, Arturo.
Corrales Duprado, Augusto.
Coscarón Carrascal, Marcelino.
Crespo Puente, Simón.
Cuesta Cuesta, Gaudencio.
Curbelo Delgado, Manuel.
Delgado Gonzalo, Juan.
Dengra González, Casimiro.
Díaz Díaz, Daniel.
Dols García, José.
Escudero Cuafado, Pedro.
Estirado Alvaro, José de la Cruz.
Estrada Jiménez, Julián.
Fanió Castán, Marcos.
Felipe Castro, Sergio.
Felipe Lima, Juan José.
Fernández del Puerto, Alfonso.
Fernández Rodríguez, Luis.
Fernández Saiz, Julián.
Fernández Sampietro, José María.
Fernández Sedeño, Jesús Graciano.
Ferrero Soto, Miguel.
Fantova Aguilar, Francisco.

Franco Rames, Lorenzo.
 Francos Rodríguez, Manuel.—Exento del primer ejercicio.
 Frutos Delgado, Teodosio de.
 Gabriel Ponce, Francisco de Asís.
 Galán Galán, Andrés.
 Galiana Montoya, Melquíades Luis.
 Garcés Torija, Salvador.
 García Alfaro, Nemesio.
 García Estévez, Manuel.
 García González, Fermín.
 García López, Juan.
 García Lorente, Manuel.
 García Marina, Ignacio.
 García Martín, Mariano.
 Gardiandia Jauregui, Pedro.
 Gómez González, Frollán.
 Gómez Muñoz, Víctor.
 González Guijo, Antonio.
 González Tarrío, Alfonso.
 Gonzalo Martín, Marcellino.
 Gracia Larred, Agustín.
 Gutiérrez Rodríguez, José Luis.—Exento del primer ejercicio.
 Hernández Bartolomé, Gaspar.
 Hernández Guerrero, José.
 Heras Zurita, Balbino.
 Herrera Morcillo, Evaristo.—Exento del primer ejercicio.
 Hidalgo Ruiz, Víctor.
 Huarte Lozano, José.
 Huerta Pascual, Valentín.
 Huesca Merino, Ricardo.
 Isorna Jiménez, Antonio.
 Jiménez Camarero, Aurelio.
 Jiménez Hernández, Carmelo.
 Jiménez Polo, Rafael.
 Jiménez Sánchez, Santiago.
 Jiménez Velasco, Emilio.
 Juárez Estévez, Arturo.
 Justel Justel, Manuel.
 Láinez Gómez, Saturnino.
 Llapuade Suelves, José.
 Larrañaga Fernández, Ramiro.
 Iázaró Santaolaya, Vicente.
 León Ortega, Longinos.—Exento del primer ejercicio.
 Livian García, Justíniano.
 López Bernuz, Fernando.
 López Fernández, Benjamín.
 López González, Víctor.
 López Hernando, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 López Maramón, Felicísimo.—Exento del primer ejercicio.
 López Peñamaría, Horacio.
 López Salgueiro, Julio.
 Lozano Civera, Ricardo.
 Majada Solana, Fulgencio.
 Manzanque Gómez, Antonio.
 Manzano Gómez, Alejo.
 Marcos Rodríguez, Ramón.
 María González, José María de.
 Marqués García, Tomás.—Exento del primer ejercicio.
 Martín Dominguez, Isaac.
 Martín García, Mariano.
 Martín Martín, Francisco Maximiano.
 Martín Vaillo, Lino.
 Martínez Alijarde, José.
 Martínez Altuzarra, Marcos.
 Martínez Escamilla, Esteban.
 Martínez Gómez, Juan Francisco.
 Martínez Palomares, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 Martínez Rubio, Agapito.
 Marzo Marqués, Casiano.
 Matamala Gutiérrez, Hermías Angel.
 Mateos Calle, Urbano.
 Merino de Abia, Julio.
 Merino Centeno, Juan.
 Merchán Velasco, Antonio.
 Mingo Martínez, Félix.
 Molero Romero, Juan Manuel.—Exento del primer ejercicio.
 Monterde Juste, Eusebio.
 Morales Hernando, Pedro.
 Moreno Cepeda, Manuel.
 Moreno García, Gregorio.
 Morrodán Ramallete, Manuel.
 Moya Alcántara, Juan.
 Moya Jiménez, Manuel.
 Nájera González, Desiderio.
 Norte Marco, Manuel.

Orcajo Alvarez, Laurentino L.
 Oriñuel Pascual, Vicente.
 Oveheiro Agúndez, Cipriano.
 Padilla Trujillo, Fernando.
 Palma Espinosa, Basilio.
 Pardinilla Nasarre, Ignacio Ricardo.
 Pariente Rojo, Antonio.
 Parriego Calvo, Fabriciano.
 Pasamar Sierra, Vicente.
 Pascual Llorente, Tomás.
 Pascual Vinuesa, Julián.
 Pastor Gil, Braulio.
 Pazos Villamil, Tomás Manuel.
 Pérez Corral, Darío.
 Pérez Fuertes, Santiago.—Exento del primer ejercicio.
 Pérez Gil, Manuel.
 Pérez Herranz, Santiago.
 Pérez Pulido, Eusebio.—Exento del primer ejercicio.
 Pociello Rebordos, Miguel.
 Poza Mateo, Cipriano.
 Poza Poza, Juan.
 Prados Laho, Angel.—Exento del primer ejercicio.
 Prados Ciudad, Manuel.
 Presa Martín, Angel.
 Puertas Gómez de Mercado, Gabriel.—Exento del primer ejercicio.
 Ramírez González, Juan.
 Ramos López, Miguel.
 Ransanz Sotillos, Santiago.
 Redondo Bermejo, Jesús.
 Reinoso Mariño, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 Revuelto Gómez, Cándido.
 Ríos Gómez, Teodoro.
 Roca Balsa, Avelino.
 Rodellas Allué, Manuel.
 Rodilla Mateos, Agustín.—Exento del primer ejercicio.
 Rodríguez Díez, Arsenio.—Exento del primer ejercicio.
 Rodríguez Martínez, José.
 Rodríguez Pinedo, Sergio.
 Rodríguez Ramos, Juan Bautista.
 Rojo Gómez, Amador.
 Romero Gil, Antonio Mariano.—Exento del primer ejercicio.
 Romero Muñoz, Antonio.
 Romero Norlego, Isidro.
 Ruiz Robles, José.
 Rubio Galán, Francisco.
 Rubio Sánchez, Joaquín.
 Salamero Torres, Manuel.—Exento del primer ejercicio.
 Sánchez Díaz, Jaime.
 Sánchez y Sánchez, Cosme.
 San Agustín Anles, Jesús.
 San José Delgado, Pedro.
 Santiago Díaz, Félix.
 Sanz Revuelto, Mariano.—Exento del primer ejercicio.
 Serrano Navarro, Alfonso.
 Sillas Crespo, Julián.
 Sol Regodón, Valentín.
 Susilla López, Marcial.
 Torcal Francés, Félix.
 Torres Cazorla, Ginés.
 Tortosa Doménech, Enrique.
 Tribiana Doria, Rafael.
 Tubáu Bonfil, José.
 Ureta García, Francisco Arturo.
 Valdazo Cavia, Allades.
 Varela Conde, Amador.
 Vega Fernández, Federico.
 Velasco López, Bienvenido M.
 Vicente de las Heras, Cecilio.
 Villa y Vila, César.—Exento del primer ejercicio.
 Vilanova Pamies, Jaime.
 Villar Baena, Ismael.
 Villegas Martínez, Manuel.
 Villoria García, Francisco.
 Zapata Gutiérrez, Adrián.
 Zarnosa Peracho, Hermínio.
 Zarnosa Peracho, Ramiro.

Segunda relación de aspirantes, cuya admisión queda condicionada a la justificación satisfactoria de las circunstancias que se señalan.

Álvarez González, José.—Deberá aportar certificado de Penales.

Barbazan Fernández, José.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria y actuarizar el certificado médico.
 Besteiro Asensio, Jorge.—Deberá acreditar cese en el Ayuntamiento de Puente-milanos.
 Boinetón Mavilla, José.—Deberá justificar fehacientemente los ceses en la Secretaría.
 Calvera Aventin, Horacio.—Deberá justificar con documento fehaciente los títulos que alega.
 Capellán Narro, Maximino.—Deberá acreditar cese en el Ayuntamiento de Cirriñuela.
 Carabajo Alonso, Liberto.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Cofredes Martín, Vicente.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Conejero Pañero, Godofredo.—Deberá justificar fehacientemente los ceses en la Secretaría.
 Criado Morales, Luis A.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Domínguez González, Antonio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Doval Vieiro, Jesús.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Eguía Bravo, Felipe.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Fabra Garcés, Vicente.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Fernández Pérez, José.—A reserva de reconocimiento médico oficial. Deberá aportar fotografías.
 Fite Fornales, Emilio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Galera Vicente, Miguel.—Deberá justificar con documento fehaciente los títulos que alega.
 Gallardo Escribano, Marino.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria y aportar certificado de adhesión.
 Gámez Bazaga, José.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.
 Gangoliti Legarreta, Rufino.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 García Pinilla, Francisco.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 García Rubio, Enrique.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Garzón Latorre, Domingo.—Deberá acreditar el cese en el Ayuntamiento de Guadar.
 Grasa Bergua, Enrique.—Deberá acreditar el cese en el Ayuntamiento de Lupiñen.
 Guerrero Luque, Ramón.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Gullabert Segundo, Aurelio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Iglesias Pérez, Fernando.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.
 Juez Gómez, Avelino.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Lascorz Soria, Enrique.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Lería Martínez, Juan Esteban.—Deberá justificar fecha de cese.
 Lesqueréns, Herrero, Leopoldo.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 López Bachiller, José.—Deberá acreditar si los servicios son ininterrumpidos.
 Macho Martínez, Cirilo.—Deberá aportar certificado de Penales.
 Manzanares Gallego, Juan.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Martín Escudero, Juan.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Matamala Requero, Rufino.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Miguel González, Marciano.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Moya Cobos, José.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Moya Navarro, Gregorio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Otero Felgueroso, Antonio.—Exento del primer ejercicio. Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria. A reserva de reconocimiento médico.

Pablo González, Juan de.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Pérez Domínguez, Jesús.—Deberá aportar certificado de adhesión.

Pérez Fernández, Samuel Cándido David. Exento del primer ejercicio. Deberá aportar fotografías.

Pérez Rentero, Francisco Odón.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Pozas Alvarez, Serafín.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Prieto Vega, Fructuoso.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Puebla Gutiérrez, Emilio.—Deberá presentar certificado médico oficial.

Pulla Martínez, Felipe.—Deberá aportar nuevo certificado de nacimiento.

Quijada Ramos, Enrique.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Renta Moreno, Pedro.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Rivera Ramos, Avelino.—Deberá justificar fechas de ceses.

Roda Rodríguez, José.—Deberá aportar certificado de nacimiento.

Rodríguez Díez, Vicente.—Exento del primer ejercicio. Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Rodríguez Sánchez Santa Eulalia, Francisco José.—Exento del primer ejercicio. Deberá justificar fecha de cese.

Rosón Pérez, Antonio Luis.—Exento del primer ejercicio. Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Ruano Torcello, Juan.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Salz Tovar, Epifanio.—Deberá aportar nueva certificación de nacimiento.

Salvador Rojo, Félix.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Sampedro Travadela, Carlos.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Suárez Durán, José.—Deberá concretar fecha de posesión en el Ayuntamiento de Tejeira.

Valcárcer Cortiñas, Luis.—Exento del primer ejercicio. Deberá acreditar con documento fehaciente su condición de Caballero Mutilado.

Vázquez Sanz, Julio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Yurrebaso Arriortua, Eusebio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Yustas Villar, Manuel.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria y aportar toda la documentación exigida.

a las Secretarías de Municipios inferiores a 500 habitantes. Además, dichos aspirantes deberán justificar personalmente los extremos que se indican:

Abuja Herrero, Santiago.

Aguadero de Frutos, Santos.

Agudo Montaña, Manuel.

Alba Sánchez, Mariano.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Alba Yagüe, Mariano.

Aldea Isla Teógenes.

Alegre Monterde, Claudio.—Deberá acreditar su continuidad o cese en la interinidad.

Alonso García, Amancio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria y aportar certificado de nacimiento.

Alonso Redondo, Tiburcio.

Alvarez Alvarez Braulio.

Alvarez Frias, Emilio.

Alvarez Muñoz, Enrique.—Deberá acreditar continuidad o cese en la interinidad.

Antoranz de Antonio, Etvino.

Aparicio Bravo, Gabriel.

Aragonés López, Jacinto.

Areta Payuela, Julio.

Argente García, José.—Deberá aportar certificado de Penales.

Argenti Izquierdo, Mariano.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Arroyo Martínez, Eusebio.—Deberá aportar certificado médico en la forma exigida y fotografías.

Arteaga Pérez, Germán.—Deberá acreditar continuidad o cese en la interinidad.

Atares Gómez, Manuel Vicente.

Aubarrel Escolá, Miguel.

Aznar Oliván, Abilio.

Barredo de la Flor, Antonio.

Basas Sanz, Jesús.

Benasach Reyes, José.

Benito Núñez, Basilio.

Blanco de Pedro, Germán Juan.

Blay Montalbán, Avelino.

Borao Latorre, Aurelio.

Borona Munte, Mario.—Exento del primer ejercicio.

Brovía Marco, Eugenio.

Burillo Burillo, Jesús Mariano.

Caballero González, Francisco.

Cabello Santos, Jesús.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Cabrafiga Lionch, Esteban.

Cadenas Herrero, Ramón.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Callejas García, Manuel.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Calvo Dera, Abdón.

Calvo Heras, Humberto.

Calvo Lozano, Alberto.

Calvo Poyo, José Virgilio.

Camafío Díaz, Melitón.

Camós Ramió, Bueraventura.

Carlos Martínez, Pedro Antonio de.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Carnero Vega, Valentín.

Casado Rodrigo, Juan Antonio.

Casado Santos, Eufrasio.

Castro Collantes, Saturnino.

Castro Cortés, José.—Exento primer ejercicio. A reserva de reconocimiento médico. Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Castro Paredes, Gregorio.

Cebadera Ruffo, Cicerio.

Claramunt Artigal, Jorge.—Exento primer ejercicio.

Clavero Marquina, Agustín.

Codina Palacín, José.

Colchón Modrego, Eusebio.

Contreras Arce, Angel.

Cored García, Salvador.

Crespo García Julián.

Cuadrado Díez, Bernardo.—Deberá aportar certificados de nacimiento y de conducta.

Cuadrado Matos, Alpiniano.

Cubillo Portella, José.

Cubillo Monge, Pablo.

Culebra Rubio, Félix Natalio.

Checa Barra Urbano.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Chueca Domínguez, Miguel.

Darnés Soler, José.

Domínguez Serrano, Manuel.

Domingo Pascual, Aristides.

Duque Ortiz, Inocencio.

Durán Gómez Marcos.

Durante Martínez, Felipe.

Edo López, Cleofás.

Edo López, José.

Eleno Herrero, Felipe.—Exento del primer ejercicio.

Embid Villaverde, Félix.

Encinas Cerrales, Gabriel.

Escota Osea, Justo.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Escribano Yagüe, Justiniano.

Escudero Sánchez, Juan Climaco.

Escuin Guitarte, Antonio.

Español Marzo, Luis.

Estany Babor, Pedro.

Esteban Virseda, Pascual.—Deberá aportar fotografías.

Fernández Jiménez, Doroteo.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Fernández del Río Tomás.

Francisco Mambiona, Valentín.—Deberá acreditar continuidad o cese en la interinidad.

Fuente Ausín, Andrés.—Exento del primer ejercicio.

Fuente Ausín, Emilio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Gonzalo de la Fuente García, Manuel.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.

Galán Escurin, Martín.

Galindo Guillén, Severino.

Gallardo Pérez, Isaac.

Gámez Bazaga, Manuel.

Garcés Torija, Jesús.

García Alvaro, Cirilo.

García García, Maximino.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

García García, Manuel.

García García, Teodoro.

García Martín, Miguel.

García Martínez, Valentín.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

García Niota, Pantaleón.

García Ortiz, Eugenio.

García Poza, José.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

García Sastre, Feliciano.

García Sastre Mariano.

García Turididor, Antonio.

García Valmayor, Amando.—Deberá justificar servicios con arreglo a la norma quinta de la convocatoria.

García Virseda, Venancio.

García Visús, Rafael.

Garrido Barrio, Federico.

Gil García, Mariano.—Exento del primer ejercicio. Deberá justificar fehacientemente la continuidad o cese de la interinidad.

Gil González, Gaspar Francisco.

Gil Ibáñez, Antonio.

Gil Vega, Valentín.

Giménez Giménez, Lorenzo.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Giménez Julián, Eliseo.—A reserva de reconocimiento médico oficial. Deberá justificar fehacientemente la continuidad en la interinidad y aportar certificado de penales.

Gimeno Latorre, Narciso.—Deberá justificar continuidad o cese en la interinidad.

Gómez Aliende, Julián.—Deberá aportar certificado de penales.

Gómez de la Serna, Melitón.

González Arnaiz, Clemente.

González López, Macario.

González Martínez, Daniel.

González Martínez, Faustino.

Tercera relación de aspirantes cuya admisión queda condicionada a la comprobación que se está practicando en los Centros correspondientes respecto

González Martínez, Lucio.
 González Santolaya, Antonio.
 Gracia Vela, Benito Alfonso.
 Graells Casanovas, Ramón.
 Granado Granado, Manuel.
 Guillén Gimeno, Alfonso.
 Guillén Lanzuela, Francisco.
 Guinovart Lucas, Juan.—Deberá aportar nuevo certificado de nacimiento.
 Gurruchaga Lizaso, José.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Gutiérrez del Val, Orencio.—Exento del primer ejercicio.
 Heredia Acero, Jesús José.
 Hernández Díaz, Julián Honorio.
 Hernández López, Amancio.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Hernández Regalado, Miguel.
 Hernández Utrilla, Jesús Raimundo.
 Herranz Pablo, Germán.
 Herrera de la Monja, Emilio.
 Herrero París, Luis.
 Herrero Rivas, Jaime.
 Higuera Rolo, Félix.
 Huguet Salvat, Antonio.
 Hurtado Sáenz, Martín.
 Izquierdo Izquierdo, Nicolás.
 Jabal Marco, Jesús.
 Jara Salsas, Manuel.
 Labasta Labasta, Hilario.
 Lafuente Sanz Isaac.
 Lahoz Lahoz, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 Lahoz Lahoz, Benigno.
 Lázaro Díez, Lucio.
 Lázaro Tomeo, Víctor.
 López Granados, Eloy.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 López López, Tomás.
 López Rodríguez, Antonio.
 Lortense Sarraseca, Ricardo.—Exento del primer ejercicio.
 Lozano San Julián, Victorio.
 Lorente González, Vicente.
 Malso Gómez, Jesús.
 Malón Fenero, Jesús.
 Manrique Gonzalo, Severino.
 María González, Félix Eugenio de.
 Marínas Rolledo, Víctor.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Martín Cuenca, Luciano Pablo.—Exento del primer ejercicio.
 Martín García, Vicente.
 Martín Martín, Primitivo Gregorio.
 Martín Mateos, Mariano.
 Martín Noriega, Celso.
 Martín Quijada, Julio.
 Martín Torres, Saturnino.
 Martínez Acero, Juan.
 Martínez Alvarez, Timoteo.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.
 Martínez Escudero, Eusebio.
 Martínez García, Donancio.
 Martínez Ruiz, Pascual.
 Marugán Ruiz de Aguero, Antonio.
 Masip Arbones, Eladio.
 Masip Gómez, Ricardo.
 Mata Peña, Julián.
 Matilla Herrero, Vicente.
 Mateos de la Chica, José Luis.
 Mayoral Pedraza, Cirilo.
 Meléndez Rodrigo, Jesús.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Medina Díez, Cipriano.
 Miguel Márquez, Esteban de.
 Millán Millán, Millán.
 Minguela Morales, José.
 Mínguez Luengo, Rufino Santiago.
 Mínguez Ruiz, Salvino.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Mingo Alcoceba, Rufino de.
 Mingo Bachiller, Faustino.
 Mingo Vázquez, Salvador de.
 Miranda Pará, Teodoro.
 Miró Llusá, José.—Exento del primer ejercicio.
 Monforte Albalate, José.—Deberá aportar partida de nacimiento legalizada y certificado médico, con arreglo a lo exigido en la convocatoria.

Monge Escribano, Florencio.
 Monge Escribano, Máximo.
 More Serra, Francisco.
 Muñoz Martín, Fabián.
 Muñoz y Muñoz, Fortunato.—Exento del primer ejercicio.
 Muro Murga, Cesáreo.
 Nicolás Muñoz, Santiago.
 Nieto Gallego, Teodorico.
 Niño Arribas, Jesús.
 Novella Almazán, Emilio.
 Nuño Cabrerizo, Angel.
 Oca García, Florencio.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida y fotografías.
 Ojeda Palma, Manuel.
 Oliván Bonafonte, Vicente.
 Orero Mañes, Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Orozco López, César.
 Ortega Martínez, Leoncio.
 Ortego Siens, Luciano.
 Pablo Hergueta, Mariano de.
 Palares Coma, Francisco J.
 Palomar Bertolú, Francisco.
 Pascual García, Isidro.
 Pascual Herrero, Juan Manuel.
 Pastor Torres, Mariano.
 Peiró Martínez, Salvador.
 Pérez Herrero, Manuel.
 Pérez Ruiz, Luis.
 Pinto Cordovilla, Francisco.
 Poves Royo, Andrés.
 Pradas Herrero, Federico.—Exento del primer ejercicio.
 Prat Ferrat, Ramón.
 Quindós Fernández, Albertino.
 Rabaza Prats, Enrique.
 Ramos C. strillo, Cipriano.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Ramos Rubio, Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Ramos Villaizán, Prócuro.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Rando Latorre, Antonio.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Redondo Bajo, Isidro.
 Regueira Seijas, Ernesto.
 Revilla de León, Isaac.
 Revilla Vega, Santiago.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Rlaño Hernando, Alfredo.
 Rico Pérez, Nicasio.
 Rincón Cerrada, Primitivo.—Exento del primer ejercicio.
 Rincón Higuero, Enrique del.
 Ripoll Fenollar, Rafael.
 Rivas González, Cipriano.
 Rodríguez Arroniz, José.—Exento del primer ejercicio.
 Rodríguez Belver, Cecilio.
 Rodríguez García, Argimiro.
 Rojo Carnero, Avelino.
 Rodríguez Herrero, Domingo.
 Rojo Iglesias, Francisco.
 Rojo de Melchor, Víctor.
 Romeo Español, Angel.
 Romero Doñate, Pascual.
 Romero Mena, Ignacio.
 Romero Martínez, Agapito.
 Romero Pérez, Pedro.
 Royuela Ruiz, Leónides.
 Rubio Tejedor, Félix.
 Rueda Otero, Salvador.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Ruiz Martínez, Vicente.
 Sáez de la Fuente, Fernando.
 Salnz Alday, Ernesto.
 Sánchez Ortega, Ursicino.
 Sancho Sáenz, Cosme.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Sandín Galende, Inocencio.
 San Martín Bañuelos, Roberto.
 San Miguel Pastor, Guillermo.—Deberá acreditar la continuidad o cese en la interinidad. Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.
 Santana Francia, José.
 Santos Díaz, Luis.

Sastre Martín, Mariano.
 Sastre de Miguelsanz, Angel.
 Sastre Sastre, Fabriciano.
 Sanz Gil, José María.
 Sanz Palacios, Heliodoro.
 Serrano Julvez, Lorenzo.
 Sobrino Matamala, Emilio.
 Soláns Giralt, José.
 Sotoca García, Félix.
 Suárez López, Lidio.
 Tamayo Landa, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 Tamayo Landá, Manuel.
 Tarrés Mención, José María.
 Toledano Pardo, Luis.
 Tomás Codina, Carlos.
 Torres López, Primitivo.
 Vallejo Cristóbal, Inocencio.
 Vecino Pito, Ovidio.—Deberá justificar la fecha del cese en la interinidad y aportar certificado médico en la forma exigida.
 Vegas Sánchez Mateo.
 Velasco Hernández, Emérito.
 Velasco Soriano, Luis.
 Vergara Avelina, Atanasio.
 Vergés Muela, Cándido.
 Via Bagés, Jaime.
 Vicente Muñoz, Lino.
 Vicente Sanz, Alvaro.—Deberá justificar servicios fehacientemente a la Administración Local.
 Vidal Roque, Eusebio.—A reserva de reconocimiento médico especial.
 Vilanova Canes, Juvencio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Vilanova Bayona, José.
 Villa Alejandre, Landelino.
 Villalba Blasco, Tomás.
 Vizcaino Pérez, Santiago.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Yuste Brosé, Rafael.
 Zamora Gutiérrez, Justiniano Arsenio.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Cuarta relación, de aspirantes excluidos

Abril López, Eustasio.
 Aguado Ollas, Epifanio.
 Aguilera Ruiz, Angel.
 Alarcón Saiz, Francisco.
 Alcázar Fernández, Eduardo.
 Alvarez Prieto, Benigno.
 Alvaro Pérez, Santiago.
 Andrade Abella, Demetrio.
 Antero de Arriba, Jesús.
 Artón Juan, Julio.
 Arias Pérez, José.
 Arzajo Navascués, Antonio.
 Asensio Martínez, Alejandro.
 Bayón García, Paciano.
 Benet Vallverdú, Amado.
 Berbería Alejos, Félix.
 Bernad Cazcarra, Juan.
 Beser Omedes, Felipe.
 Blanco Miguel, Vicente.
 Boada Trillas, Enrique.
 Bonet Cisquella, Ramón.
 Buedo García, Saturnino.
 Buñuel Costea, Antonio.
 Cabezas Torres, Miguel.
 Cano García, César.
 Cañavate Aparicio, Rafael.
 Cañón Aláez, Arcadio.
 Caraballo Martín, José.
 Carballar Agudo, Eduardo.
 Carrasco García, Enrique.
 Castaño Peñalver, Manuel Desiderio.
 Castiella Arranz, Julián.
 Castrillo Medina, Máximo.
 Coll Tomás, Ramón.
 Collado Sánchez, Aurelio Segundo.
 Company Pedruelo, Jaime.
 Correa Correa, Domingo.
 Cos Torreguitart, Felipe.
 Costa Llarch, Enrique.
 Crespo García, Rafael Severino.
 Chicón Chicón, Agustín.
 Díaz Hernández, Flaviano.
 Díaz Nogué, Pedro Luis.
 Diego Garrote, Ismael.

Dinas Montalvo, Juan.
 Domínguez Barragán, Dionisio.
 Domínguez Calvo, Nazario.
 Domínguez Quijada, Anastasio María.
 Donado Adán, José.
 Echanuz Urruzuno, José María.
 Eito Longarón, Dionisio.
 Elías Marquina, Antonio.
 Erice Esquiroz, Máximo.
 Escobar Sanz, Germán.
 Español Tregón, Marcial.
 Espona Baldeón, Constantino.
 Ezquerria Contreras, Pedro.
 Felipe de Jaén, Luis.
 Fernández Cabra, José.
 Fernández Fernández, Julio.
 Fernández de Lera, Amando.
 Fernández del Puerto, José Antonio.
 Fernández Ezquerria, Gerardo.
 Fos Soler, José.
 Fuertes Izquierdo, Constanancio.
 Fuster Subirá, Luis.
 Gandul Garrido, Wifredo.
 García Aguilera, Vicente.
 García Felipe, Justo Vicente.
 García Ferrero, Saturnino.
 García García, Amancio Manuel.
 García Holgueras, Crescencio.
 García Jiménez, Andrés Nicolás.
 García Martín, Vicente.
 García Ortega, Gonzalo.
 García Pedrosa, Angel Ildefonso.
 Gómez Sánchez, Manuel.
 Gómez Sanz, Braulio.
 González Egido, Avelino.
 González González, Antonio.
 González Latorre, Felipe.
 González Pelayo, Enrique.
 Gregorio Baldes, Victor.
 Guillén Gracia, Pedro Carmelo.
 Gutiérrez Córcoles, Rodrigo.
 Gutiérrez González, Antonio.
 Heredia González, Matías.
 Hermida Labarta, José.
 Hernández Alcocer, Miguel.
 Hernández Aldea, Gemino.
 Hernández de Lamo, Alfredo.
 Hernández Neches, Carmelo.
 Hernández Tola, Angel.
 Herrero López, Mauricio.
 Herrero Matilla, Quiterio.
 Hinarejos Abril, Inocente.
 Horcajada Martínez, José María.
 Hoyos de Celis, Jesús de.
 Huguet Viada, Salvador.
 Iglesias Juanola, Juan.
 Isabel Herrero, Valeriano.
 Jaqués Yagüe, Pascual.
 Juangrán Soldevila, Francisco.
 Lago Gómez, Santiago.
 Larriba García, Julián.
 Larrosa Lardies, Feliciano.
 Lasheras Navarro, José.
 Lázaro Santaolaya, Onésimo.
 López Coira, Emilio.
 López Rodríguez, Manuel Gonzalo.
 López Sancha, Primitivo.
 López Torrijo, Antonio.
 Lucas Fernández, Ruperto.
 Lucas Filabert, Francisco de.
 Luquero Gómez, Jesús.
 Llorente Rodríguez, Manuel de Jesús.
 Maiz Redondo, Pedro José.
 Mallén Lanzarote, Manuel.
 Manso Rodrigo, Francisco.
 María Canudas Vila, Ramón.
 Marsol Clúa, Rosendo.
 Martín Carabias, Jesús.
 Martín Coira, Joaquín.
 Martín del Pozo, Antonio.
 Martín Duque, Prudencio.
 Martín Sancho, Eugenio.
 Martín Santín, Belisario.
 Martínez Fernández, Pedro Nicolás.
 Martínez Herráiz, Hilario.
 Martínez Marqués, Enrique.
 Martínez de Velasco y Martínez de Velasco, Pablo.
 Martínez Mendoza, Heraclio.
 Martínez Sáez, José Luis.
 Miguel Fontecha, Porfirio.
 Miralles Porcar, Joaquín.
 Miranzo de las Heras, Emeterio.
 Molins Gratacos, Alberto.

Molina de las Heras, Amadeo.
 Mollar Ibañez, Cristóbal.
 Montaña Muñoz, Felipe de la.
 Montés Guijarro, Gonzalo.
 Mora Sanchez, Alfonso.
 Moran Lobato, Ismael.
 Moreno Marin, Victoriano.
 Moreno Rueda, Juan.
 Muñoz Fuentetojo, Santiago.
 Navarrete Zaragoza, Francisco.
 Navarro Granell, Vicente Carlos.
 Ocaña Moreno, Antonio.
 Orcajo Angulo, Eusebio.
 Orihuel Pascual, Carlos.
 Ortega León, Bernardo.
 Oteo Gómez, Pablo.
 Padulles Palou, Salvador.
 Pagán López, Salvador.
 Palacios Hernando, Hilario Alberto.
 Parada Arguñáiz, Antonio.
 Pelayo y López, Arturo Rafael.
 Pérez Calvo, Eusebio.
 Pérez del Valle, Pedro.
 Pernas Gómez, Antonio.
 Pla Descaire, Crisóstomo.
 Polo Tello, Alfonso.
 Portabella Casanova, Miguel.
 Pozo Romero, Miguel del.
 Prieto García, Agapito.
 Recuero Barbero, Florencio.
 Recuero Barbero, Luis.
 Redondo Sánchez, Hipólito.
 Rico Jiménez, Joaquín.
 Rivas Delgado, Felipe.
 Rivera Arnalaz, Eloy Honorato.
 Rodríguez Corraliza, Miguel.
 Rodríguez Ubeda, José.
 Roldán Benítez, Florentino Angel.
 Romacho Espinosa, José.
 Romera Sanz, Hermenegildo.
 Rosa González, Ramón de la.
 Rubio Bretón, Constanancio.
 Ruiz Merino, Eulogio.
 Ruiz Rodríguez, Carlos.
 Sáenz González, Teógenes.
 Saiz San Juan, Francisco.
 Salvador Sastre, Rafael.
 Sánchez Fernández, Isidro.
 Sánchez González, Ramón.
 Sánchez Rueda, Pedro.
 Sánchez Sánchez, Antonio.
 Santamaría Molins, Rafael.
 Santarromana Royo, José.
 Santiago Alvarez, Benito.
 Sanz Granollers, José.
 Sedó Pallejá, Joaquín.
 Segura Ferrándiz, Francisco.
 Serra Geli, Roberto.
 Serrano Negro, Baltasar.
 Sierra Pellicer, Pascual Antonio.
 Silva Novoa Atiliano.
 Simal Sanz, Antonio.
 Solfa Monerri, Aurelio.
 Soriano García, Vicente.
 Soto Castillo, Manuel.
 Suárez Madruga, Timoteo.
 Tejedor Mena, Jesús.
 Tofiños Perdonés, Máximo Antonio.
 Torres Prieto, Pedro.
 Tovar Moreno, Luis.
 Valle López, Higinio del.
 Vaquero Torío, Pedro.
 Vega Fraile, José Antonio de.
 Velasco Arranz, Fidel.
 Velasco Jiménez, Angel.
 Vidal Mezquida, Ricardo.
 Villacorta García, Cruz Tomás.
 Zapater Zapater, Cándido.
 Los aspirantes que aparecen requeridos en las relaciones segunda y tercera deberán aportar la documentación que se indica o formular las procedentes aclaraciones en el improrrogable plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
 La admisión de los aspirantes comprendidos en las expresadas relaciones segunda y tercera del presente anuncio, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tanto los que ahora quedan admitidos y cuyos nombres se insertan en la primera relación, como los que lo fueren por completar sus circunstancias

a tenor de este anuncio, deberán comparecer en el Instituto de Estudios de Administración Local el día fijado en la convocatoria para el comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes que hayan solicitado acogerse a los turnos especiales de la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar, dentro del mismo plazo de quince días naturales que se concede, declaración jurada expresiva de que no han hecho uso de tal derecho y obtenido ninguna plaza al amparo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Ratificando la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, referente a las pruebas del Grado de Licenciatura en la expresada Facultad.

Magfco. y Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el número segundo de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Esta Dirección General ratifica la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, elevada por conducto del Rectorado para que, a partir del próximo curso académico, las pruebas del Grado de Licenciatura en la expresada Facultad, sea cualquiera el plan por el que se hubieren cursado los estudios correspondientes, se realicen con sujeción a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de agosto de 1953, debiendo observarse lo prevenido en el número tercero de la citada Orden, de 5 de noviembre último.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1954.—El Director general, Pérez Villanueva.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Tribunal de oposiciones a plazas de Técnicos especiales de Información y Turismo, convocadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1954

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dichas plazas.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Técnicos Especiales de Información y Turismo que habiéndose verificado el oportuno sorteo para determinar la prelación con que han de actuar lo verificarán por orden alfabético de su primer apellido, a partir de la letra Q; iniciándose los ejercicios, con el de idiomas, en primera convocatoria, el día 4 del próximo mes de octubre, a las diez horas en el salón de lectura de la Hemeroteca Nacional de este Ministerio, calle de Zurbarán, número 1.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.